

INFORME SEMESTRAL

**DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO CON
ENFOQUE DE GÉNERO CON BASE EN
LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER -PNPDIM-
Y PLAN DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES**

-PEO- 2008-2023



**Secretaría
Presidencial
de la Mujer**

PERIODO DE ENERO A JUNIO 2025

OCTUBRE 2025



**INFORME SEMESTRAL DEL CLASIFICADOR
PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO CON
BASE EN LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER -PNPDIM- Y
PLAN DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES**

-PEO- 2008-2023

PERIODO DE ENERO A JUNIO 2025

GUATEMALA, OCTUBRE 2025



INDICE

Tabla de contenido

INDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
Marco legal del Informe del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG-.....	4
Objetivos del Informe de Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG).....	10
Estructura del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género.....	11
Metodología de Implementación del CPEG.	13
Resultados	14
Instituciones de Administración Central Vinculadas al CPEG	15
Vinculación de las Entidades descentralizadas.....	21
Vinculación de Gobiernos Locales al CPEG.	26
Programas Presupuestarios Vinculados al CPEG por los Gobiernos Locales Acorde a los ejes de la PNPDIM para el Primer Semestre 2025.....	42
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES.....	59
BIBLIOGRAFÍA.....	60
ANEXOS	61



INTRODUCCIÓN

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) es la institución responsable de asesorar y coordinar las políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, afrodescendientes, xinkas, mestizas y ladinas, brindar acompañamiento técnico a la institucionalidad pública con el objetivo de lograr la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023. Para cumplimiento de su cometido, Seprem acompaña el proceso de planificación y programación institucional a través de la asesoría y asistencia técnica que brinda a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y el sistema de consejos de desarrollo, durante el proceso de planificación anual y multianual, con la finalidad de hacer efectivo el principio de equidad entre hombres y mujeres.

El clasificador presupuestario con enfoque de género – CPEG-, es una herramienta de registro y clasificación de las asignaciones presupuestarias que realiza el estado, destinadas a los programas, subprogramas, proyectos y actividades u obras que las instituciones centralizadas, descentralizadas y las municipalidades implementan en cumplimiento a la PNPDIM. Siendo la Seprem la entidad rectora del clasificador presupuestario con enfoque de género CPEG le corresponde velar porque las estructuras presupuestarias que las entidades vinculen al CPEG sean consistentes con la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres- PNPDIM.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente se presenta el informe semestral correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio del 2025, con las estructuras presupuestarias y su correspondiente asignación financiera (presupuesto asignado, vigente y ejecutado) vinculadas por las instituciones públicas del Gobierno Central y los gobiernos locales en cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023 aún en vigencia para el año fiscal 2025.

Marco legal del Informe de Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG)

NACIONAL:

El marco legal para el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG- en la república de Guatemala está fundamentada en una serie de instrumentos jurídicos y de política pública:

1. **Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97**, del Congreso de la República de Guatemala y su reforma Decreto 14-2013. En el Artículo 17 Quarter, literalmente expresa: *"Ejecución Presupuestaria por Clasificador Temático. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), los clasificadores presupuestarios con enfoque de género, pueblos indígenas, seguridad y justicia, educación, reducción de la desnutrición, recursos hídricos y saneamiento, niñez, juventud y los demás que establezca el reglamento de la presente Ley. Los responsables de la ejecución presupuestaria de los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, deberán reportar las categorías presupuestarias indicadas en el párrafo anterior al Ministerio de Finanzas Públicas. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe presentar al Congreso de la República en los primeros quince (15) días del inicio del siguiente cuatrimestre, informes cuatrimestrales de la ejecución de los recursos asignados y orientados a dichas categorías presupuestarias. Los informes deben incluir el avance de la ejecución presupuestaria a nivel del programa, objetivos, metas, población beneficiaria por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica. Además, deberá incluir los obstáculos encontrados y resultados alcanzados. El Ministerio de Finanzas Públicas es la entidad responsable de la ubicación de las estructuras presupuestarias existentes en los sujetos obligados a la presente Ley, para la atención de las necesidades en el enfoque de género, pueblos indígenas, seguridad y justicia, educación, reducción de la desnutrición, recursos hídricos y saneamiento, niñez y juventud a través de la revisión del presupuesto. Los clasificadores presupuestarios temáticos son las herramientas que permitirán visibilizar las estructuras presupuestarias identificadas y su ejecución. El Ministerio de Finanzas Públicas deberá presentar el treinta y uno (31) de enero de cada año al Congreso de la República un informe con las estructuras presupuestarias identificadas."*
2. **Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado**, en el artículo 19 literalmente expresa: *"Clasificadores temáticos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con base al artículo 17 Quater del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala,*

Ley Orgánica del Presupuesto, son responsables de cumplir con la información de los clasificadores temáticos, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). El ente rector de cada clasificador temático debe proporcionar orientación y capacitación sobre el tema que le corresponda, derivado de la naturaleza de sus funciones y su ámbito de competencia en la política que rige cada tema; velará porque las estructuras presupuestarias que las entidades definan para cada clasificador, sean consistentes con la política vigente del sector de que se trate la temática, dando seguimiento al gasto con el objeto de que las erogaciones sean pertinentes, sostenibles, transparentes y que tengan un efecto positivo sobre la población; y, elaborará un informe semestral sobre el avance en la materia, el cual deberá ser público y de acceso sin restricciones en los respectivos portales web. Asimismo, cada ente rector debe mantener actualizados y publicados los manuales y/o guías conceptuales del clasificador temático que le corresponda”

3. **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-**, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo 302-2009, quien define las prioridades y ejes estratégicos a los que el CPEG debe dar seguimiento y cuantificar los recursos destinados al cierre de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.
4. Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. ARTICULO 39. **SEGUIMIENTO ESPECIAL DEL GASTO Y CLASIFICADORES TEMÁTICOS.** Expresa literalmente: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 Quáter de la Ley, las instituciones públicas bajo su responsabilidad, reportarán al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de las plataformas informáticas que para el efecto se pongan a disposición, las estructuras presupuestarias que den respuesta a los clasificadores temáticos. Además de la información financiera y física que requiere el Sistema Integrado de Administración Financiera, las entidades deberán informar sobre los objetivos, metas, población beneficiaria por género, etnia, edad y ubicación geográfica, incluyendo los obstáculos encontrados y los resultados alcanzados. Las instituciones públicas deberán rendir la información dentro de los siguientes 10 días al vencimiento de cada cuatrimestre. El del tercer cuatrimestre corresponderá al informe anual.

INTERNACIONAL:

La normativa nacional se alinea con los compromisos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, los cuales obligan a destinar recursos efectivos y suficientes que garanticen la igualdad y eliminación de la discriminación en contra de las mujeres. |

1. Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
Artículo 2. Los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política

encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen. e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas; f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer. **Artículo 3.** Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

2. **Recomendación general Nº 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.** Mediante esta recomendación general, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ("el Comité") procura aclarar el alcance y el significado del artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ("la Convención"), en el que se establecen medios para que los Estados partes apliquen a nivel nacional las disposiciones sustantivas de la Convención. 27.. La política deberá asegurar que las mujeres, tanto de manera individual como grupal, tengan acceso a la información sobre sus derechos en virtud de la Convención y puedan promoverlos y reivindicarlos efectivamente. El Estado parte también debería asegurar que la mujer pueda participar en forma activa en la formulación, la aplicación y el seguimiento de la política. Para lograrlo deben asignarse recursos a fin de asegurarse de que las organizaciones no gubernamentales dedicadas a los derechos humanos y la condición de la mujer estén debidamente informadas, se las consulte como corresponde y en general puedan desempeñar una función activa en la formulación inicial y posterior desarrollo de esa política. 28. **La política deberá estar orientada a la acción y los resultados, en el sentido de que debería establecer metas, indicadores y plazos, asegurar que todos los actores pertinentes cuenten con los recursos adecuados y puedan desempeñar el papel que les corresponde para alcanzar las metas y los objetivos convenidos. Para ello, la política debe estar vinculada a los procesos generales de presupuestación gubernamentales con el fin de garantizar que todos los aspectos de la política estén adecuadamente financiados.** 29. La expresión "sin dilaciones" deja en claro que la obligación de los Estados parte de seguir sus políticas, por todos los medios adecuados, tiene carácter inmediato. Esta expresión es incondicional y no admite ninguna demora ni un enfoque gradual voluntario en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados al ratificar la Convención o adherirse a ella. Los Estados parte deben además CEDAW/C/GC/28 GE.10-47263 9 asegurarse de que haya recursos asequibles, accesibles y oportunos para la mujer, así como asistencia y ayuda jurídicas, según sea necesario, y de que esos recursos se determinen en una audiencia justa por un juez o un tribunal competente e independiente, según proceda.

3. **Recomendación general núm. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales.** 36. Los Estados parte deberían establecer marcos institucionales, jurídicos y normativos propicios para garantizar que el desarrollo rural y las políticas agrícolas e hídricas, también con respecto a la silvicultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, tengan en cuenta el género y dispongan de suficiente presupuesto. Los Estados parte deberían garantizar. Observaciones finales emitidas por el Comité CEDAW al Estado de Guatemala, durante su décimo informe. 15. El Comité, de conformidad con su recomendación general núm. 33 (2015) sobre el acceso de las mujeres a la justicia, recomienda que el Estado parte: a) Amplíe los servicios públicos de asistencia jurídica que cuenten con financiación adecuada para garantizar asistencia jurídica gratuita a las mujeres que carecen de medios suficientes en procedimientos penales, civiles y administrativos relacionados con la violencia de género y la discriminación contra la mujer;
4. **Recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas:** e. Garanticen la prestación de servicios de apoyo, incluidos tratamiento médico, asesoramiento psicosocial y formación profesional, y servicios de reintegración y refugios, que sean accesibles y culturalmente adecuados para las mujeres y las niñas Indígenas víctimas de violencia de género. Todos los servicios deben diseñarse con perspectivas intercultural y multidisciplinaria, como se define en el párrafo 5, y deben estar dotados de recursos financieros suficientes; f. Proporcionen recursos para que las mujeres y las niñas Indígenas supervivientes de la violencia de género tengan acceso al sistema judicial para denunciar los casos de este tipo de violencia. Estos recursos pueden incluir el transporte, la asistencia y representación jurídicas, y el acceso a información en sus idiomas Indígenas
5. **CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"** Artículo 7. Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer; g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.
6. **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing –PAB-** “Este compromiso internacional no convencional hace énfasis en la importancia de la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional.

Establece medidas específicas a los que los gobiernos deben dar seguimiento: a) Aumentar las asignaciones presupuestarias para la atención primaria de la salud y los servicios sociales, con suficiente apoyo a nivel secundario y terciario, prestar especial atención a la salud reproductiva y sexual de las muchachas y las mujeres; y dar prioridad a los programas de salud en las zonas rurales y en las zonas urbanas pobres; b) [...] Aumentar, cuando sea necesario, las consignaciones presupuestarias para los centros de salud de las comunidades y los programas y servicios basados en la comunidad que se ocupan de necesidades en materia de salud específicas de las mujeres; p) Asignar recursos suficientes en el presupuesto del Estado y movilizar recursos locales para actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer, incluso recursos para la aplicación de planes de acción a todos los niveles apropiados; d) Aumentar la tasa de matrícula escolar y las tasas de retención de las niñas proporcionando los recursos presupuestarios apropiados y movilizando el apoyo de la comunidad y de los padres mediante campañas y horarios escolares flexibles, incentivos, becas, programas de acceso para muchachas no escolarizadas y otras medidas; Dentro de la esfera H –una de las 12 esferas de especial preocupación-, establece que los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer deben: "c) disponer de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional". La PAB agrega al respecto en su sexto capítulo, que donde aún no se hayan establecido mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, o donde todavía no estén establecidos de manera permanente, los gobiernos deberían hacer todo lo posible por destinar recursos suficientes y constantes a esos fines.

Además, este instrumento desarrolla un capítulo entero –Capítulo IV-, a la importancia de considerar dentro de las disposiciones financieras de los Estados, la asignación de recursos a medidas y actividades en pro del desarrollo de las mujeres. Este capítulo recomienda que, en el plano nacional, la PAB establece que la principal responsabilidad de la aplicación de sus objetivos estratégicos corresponde a los gobiernos, los cuales deben tomar medidas para revertir sistemáticamente la manera en la que las mujeres se benefician de los gastos del sector público. Deben además ajustar los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, tanto para aumentar la capacidad productiva como para satisfacer las necesidades sociales. Para elaborar buenas estrategias nacionales de aplicación de la Plataforma de Acción, los gobiernos deberían asignar suficientes recursos, incluidos los necesarios para llevar a cabo análisis de las repercusiones de género. Los gobiernos también deberían alentar a las organizaciones no gubernamentales, al sector privado y a otras instituciones a que movilicen recursos adicionales. Para facilitar la aplicación de la Plataforma de Acción, los países desarrollados y los países en desarrollo interesados deberían contraer el compromiso mutuo de asignar, en promedio, el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% del presupuesto nacional a programas sociales básicos y, en tal sentido, deberían tener en cuenta una perspectiva de género.

En la sección de la Declaración política de los gobiernos participantes, específicamente en el tercer capítulo, establece que la escasa financiación a nivel público también exige que se utilicen criterios innovadores para asignar los recursos existentes, no sólo por parte de los gobiernos, sino también por las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Una innovación de ese tipo es el análisis basado en el género de los presupuestos públicos, que surge como una herramienta importante para determinar la diferencia en la repercusión de los gastos sobre la mujer y el hombre con el fin de garantizar una utilización equitativa de los recursos existentes. Recomienda hacer entonces una revisión exhaustiva de los objetivos presupuestarios a nivel local, nacional, regional e internacional, garantizando que estos estén orientados al alcance de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz mediante la asignación de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios a actividades específicas encaminadas a estos fines. Por último establece la necesidad de incorporar una perspectiva de género en la elaboración, el desarrollo, la aprobación y la ejecución de todos los procesos presupuestarios, cuando proceda, a fin de promover una asignación de recursos equitativa, eficaz y adecuada y asignar en los presupuestos recursos suficientes para apoyar programas sobre igualdad entre los géneros y desarrollo que promuevan la potenciación del papel de la mujer, y crear los instrumentos y mecanismos analíticos y metodológicos necesarios para la supervisión y la evaluación."

7. **Resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.** “3. Aumentar la financiación destinada a la cuestión de las mujeres, la paz y la seguridad, incluso proporcionando más ayuda en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos para programas que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, prestar apoyo a la sociedad civil, y ayudar a los países en situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos, incluso mediante la creación de capacidad, a aplicar las resoluciones relativas a las mujeres, la paz y la seguridad”

El CPEG es una herramienta técnica para la República de Guatemala que operativa y permite realizar el monitoreo de los compromisos establecidos en la PNPDIM y las obligaciones que tiene el Estado de Guatemala por la rectificación de los Tratados Internacionales que velan por los Derechos Humanos de las Mujeres.

Objetivos del Informe de Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG)

1. Cuantificar la asignación de recursos destinados por las instituciones públicas para el cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008 – 2023.
2. Alinear a los programas, subprogramas, proyectos, actividades u obras presupuestarias que lleven a cabo las instituciones públicas vinculados con los ejes de la PNPDIM y PEO 2008 – 2023.
3. Orientar el proceso de planificación y presupuesto, de forma que se incorporen las acciones que contribuyen a reducir las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Es de enfatizar que el CPEG traza la vinculación de un presupuesto vinculado a la implementación de la PNPDIM en cantidad, sin embargo, no ofrece datos para determinar la calidad del uso de dicho presupuesto asignado a programas.

Estructura del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género.

La estructura del CPEG se presenta en agrupación de tres códigos:

1. Código 08, establecido para designar al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género.
2. Código del 1 al 12: Visibilizan cada uno de los ejes de la PNPDIM
3. Código 1 y 2 Beneficiarias, identifica quienes se benefician de la estructura presupuestaria vinculada, pueden ser:
 - a. Asignaciones destinadas de manera exclusiva mujeres (código 1)
 - b. Asignaciones destinadas a personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres. (código 2)

El presente informe describe el nivel de gasto y orientación temática sobre la base del reporte especial registrado en el Sicoin (entidades centralizadas), Sicoindes (entidades descentralizadas) y el Sicoin GL (Gobiernos Locales).

La estructura del Clasificador Presupuestario con enfoque de Género ha sido la base para impulsar los 12 ejes de la PNPDIM, como se puede observar en la siguiente tabla:

EJES DE LA PNPDIM

- 01** Desarrollo Económico y Productivo con Equidad
- 02** Recursos Naturales, Tierra y Vivienda
- 03** Equidad Educativa con pertinencia cultural
- 04** Equidad en el desarrollo de la Salud integral con pertinencia cultural
- 05** Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
- 06** Equidad Jurídica
- 07** Racismo y Discriminación contra las Mujeres
- 08** Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural
- 09** Equidad Laboral
- 10** Mecanismos Institucionales
- 11** Participación Sociopolítica
- 12** Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas

EJES DEL CPEG

- 01** Desarrollo Económico
- 02** Recursos Naturales, Tierra y Vivienda
- 03** Educación
- 04** Salud
- 05** Violencia contra las Mujeres
- 06** Equidad Jurídica
- 07** Racismo y Discriminación contra las Mujeres
- 08** Desarrollo Cultural
- 09** Equidad Laboral
- 10** Mecanismos Institucionales
- 11** Participación Sociopolítica
- 12** Identidad Cultural de las Mujeres Indígenas

Fuente: Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM y Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género.



Metodología de Implementación del CPEG.

El proceso de vinculación de las estructuras presupuestarias al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG) se diferencia en dos rutas, según correspondan a las entidades de Gobierno Central (centralizadas y descentralizadas) y los gobiernos locales.

Ruta para el Gobierno Central:

La institucionalidad de la administración pública central define sus programas, proyectos, actividades y obras que a ejecutar en el ejercicio fiscal alineados con la planificación estratégica y operativa. Durante este proceso, la Seprem facilita la asesoría y acompañamiento por medio del personal que funge como Sectorialistas, concluyendo con el marcaje de las estructuras por parte de la Dirección técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).

Ruta para los Gobiernos Locales:

Para los Gobiernos locales, el procedimiento se rige por el Artículo 131 del Código Municipal, Decreto 12-2002. Es decir, las municipalidades definen sus acciones y proponen las estructuras, las cuales son trasladadas a la Dirección Administrativa Financiera Municipal para el marcaje en el Sistema. Cabe resaltar que la Seprem, por medio de las delegadas en los departamentos facilita asesoría y acompañamiento a las direcciones sustantivas que tiene que realizar dicho proceso.

En síntesis, la Seprem como ente rector del CPEG brinda anualmente asistencia técnica y acompañamiento a las instituciones de Gobierno Central y Municipalidades, procurando la correcta implementación de la PNPDIM y la vinculación de las estructuras presupuestarias acordes a los ciclos de planificación estratégica y operativa de la institucionalidad central y local por medio de lineamientos institucionales con enfoque de género.



Resultados

A continuación, se detalla el análisis del presupuesto asignado, vigente y ejecutado de las estructuras presupuestarias que están vinculadas al CPEG por las instituciones públicas y los gobiernos locales en pro de los derechos humanos de las mujeres correspondiente al periodo de 01 de enero al 30 de junio de 2025.

Para el logro de este informe, el análisis del Sector Público se limitó a las entidades de Gobierno General, siendo diferenciadas de la siguiente forma:

1) Gobierno central:

a. Administración central:

Abarca al Organismo Legislativo, Organismo Judicial, Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo, además de los órganos de control jurídico-administrativo y los Órganos de Control Público

b. Entidades descentralizadas, autónomas y de seguridad social.

2) Gobiernos locales:

a. Incluye a las 340 Municipalidades que conforman los 22 departamentos del país.



Instituciones de Administración Central Vinculadas al CPEG

La información financiera enlazada al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género por las entidades de la Administración Central proviene del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, correspondiente al primer semestre del año fiscal 2025.

Como se observa en el Cuadro No. 1 fueron 23 entidades de Administración Central las que vincularon presupuesto al CPEG, los ministerios que cuentan con mayor presupuesto vigente son el MSPAS con Q1,107,683,267.00, MIDES con Q831,788,256.00 y MAGA con Q438,758,594.00 y las que cuentan con menor presupuesto son COPADEH con Q450,000.00 y SCEP con Q1,908,430.00. A nivel de ejecución en relación al presupuesto vigente de las instituciones, MINGOB asciende al 60% de ejecución equivalente a Q65,793,594.58 y PGN el 53% de ejecución equivalente a Q2,063,915.80. Las instituciones con menor ejecución son FODIGUA con el 11% de ejecución, CENACYT con el 16% y MEM y DEMI con un 20% de ejecución.

Cuadro No. 1
Presupuesto Vinculado al CPEG en el Primer Semestre 2025
Instituciones de Administración Central

No.	Siglas	Presupuesto Vinculado			
		Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	MINECO	Q29,361,926.00	Q28,616,531.00	Q7,295,672.64	23%
2	MEM	Q8,259,443.00	Q8,806,845.00	Q1,770,290.96	20%
3	SOSEP	Q16,681,900.00	Q17,180,734.00	Q6,084,438.17	35%
4	MAGA	Q949,246,412.00	Q438,758,594.00	Q119,690,442.39	45%
5	MIDES	Q825,589,954.00	Q831,788,256.00	Q267,952,285.37	35%
6	MINEDUC	Q25,332,988.00	Q25,086,809.00	Q10,585,885.06	42%
7	CIV	Q153,388,112.00	Q139,164,067.00	Q42,834,532.62	38%
8	SBS	Q147,936,574.00	Q151,536,368.00	Q45,978,416.01	28%
9	MCD	Q41,561,031.00	Q43,471,906.00	Q14,002,598.49	34%

10	MSPAS	Q1,067,346,028.00	Q1,107,683,267.00	Q507,216,572.26	44%
11	MINGOB	Q98,603,846.00	Q95,953,683.00	Q65,793,594.58	60%
12	DEMI	Q16,643,304.00	Q15,797,472.00	Q3,157,696.79	20%
13	SENACYT	Q4,085,394.00	Q4,072,717.00	Q644,260.72	16%
14	SVET	Q6,073,418.00	Q5,893,359.00	Q2,747,626.58	47%
15	PGN	Q3,742,991.00	Q3,888,199.00	Q2,063,915.80	53%
16	COPADEH	Q450,000.00	Q450,000.00	Q168,725.25	37%
17	MINTRAB	Q19,341,059.00	Q16,878,994.00	Q5,476,290.80	31%
18	ONSEC	Q12,869,413.00	Q13,094,366.00	Q5,171,757.96	40%
19	MINEX	Q416,467,982.00	Q417,269,730.00	Q137,291,925.99	33%
20	SEPREM	Q20,068,757.00	Q14,585,777.00	Q4,245,326.32	29%
21	SCEP	Q1,908,430.00	Q1,908,430.00	Q850,532.29	45%
22	SECCATID	Q4,123,187.00	Q4,263,375.00	Q1,440,528.48	34%
23	FODIGUA	Q13,867,032.00	Q13,768,232.00	Q1,507,124.40	11%

Del total del presupuesto vinculado al CPEG por beneficiario, el mayor presupuesto se vinculó al código 2, es decir programas a Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres, como se observa en el cuadro 2, lo cual indican que persisten muchos retos para que el presupuesto que se asocie a este clasificador sea específico para mujeres y se visibilice el aporte que se hace de forma específica en los bienes y servicios que se prestan a nivel central y territorial.

Cuadro No. 2
Presupuesto Vinculado al CPEG por beneficiario en el Primer Semestre 2025
Instituciones de Administración Central

Criterio	Asignado	Vigente	Devengado	% de Ejecución
Exclusivas Mujeres (código 1)	Q499,671,513.00	Q529,734,224.00	Q258,462,239.91	40%
Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres (código 2)	Q3,661,343,760.00	Q3,097,709,649.03	Q1,080,137,315.15	31%
Total	Q4,161,015,273	Q3,627,443,873	Q1,338,599,555	36%



A nivel de Administración Central los ejes de la PNPDIM que tienen mayor presupuesto vigente son Eje 4. Salud con Q1,581,608,522.00, Eje 3. Educación con Q551,061,677.00 y Eje 1. Económico con Q507,213,290.00. Los ejes con menor presupuesto vigente son: Eje 11. Participación Sociopolítica con Q850,532.29 y Eje. 2. Recursos Naturales, Tierra y Vivienda con Q3,234,977.56. Los ejes que no recibieron ninguna vinculación y asignación presupuestaria fueron los ejes de Equidad Jurídica, Racismo y Discriminación e Identidad Cultural. A nivel de ejecución los ejes con mayor porcentaje de ejecución equivalente al presupuesto vigente son: Eje 11. Participación Sociopolítica con el 45% de ejecución equivalente a Q850,532.29 y Eje 4. Salud con el 44% de ejecución equivalente a Q712,133,485.93, a diferencia del eje 2. Recursos Naturales, Tierra y Vivienda que tiene el 14% de ejecución, siendo uno de los ejes con la ejecución más baja.

Cuadro No. 3
Presupuesto Vinculado al CPEG por Eje de PNPDIM en el Primer Semestre 2025
Instituciones de Administración Central

Criterio	Asignado	Vigente	Devengado	% de Ejecución
1. Económico	Q1,017,209,074.00	Q507,213,290.00	Q138,560,819.43	27%
2. Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	Q52,921,351.00	Q22,712,984.03	Q3,234,977.56	14%
3. Educación	Q546,662,673.00	Q551,061,677.00	Q150,341,291.59	28%
4. Salud	Q1,581,608,522.00	Q1,581,608,522.00	Q712,133,485.93	44%
5. Violencia Contra las Mujeres	Q447,688,550.00	Q435,461,289.00	Q172,197,288.12	40%
6. Equidad Jurídica	---	---	---	---
7. Racismo y Discriminación	---	---	---	---
8. Desarrollo Cultural	Q10,813,545.00	Q10,800,868.00	Q2,541,001.49	24%
9. Equidad Laboral	Q59,973,500.00	Q54,148,800.00	Q15,834,523.56	29%
10. Mecanismo Institucionales	Q442,918,739.00	Q438,037,486.00	Q143,088,831.43	33%
11. Participación Sociopolítica	Q1,908,430.00	Q1,908,430.00	Q850,532.29	45%
12. Identidad Cultural	---	---	---	---

En relación a los programas presupuestarios de las instituciones de administración central vinculados al CPEG, los que tienen mayor presupuesto vigente son el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación, del MIDES con Q483,258,376.00, el programa de Servicios Consulares y de Atención al Migrante del MINEX con Q417,269,730.00 y el programa de Acceso y Disponibilidad Alimentaria del MAGA con Q371,205,931.00. Los programas con menor presupuesto vigente son Programa de Administración Institucional del MICUDE con Q40,627.00 y el Programa de Seguridad Radiológica del MEM con Q148,850.00.



El Programa con mayor ejecución presupuestaria es el Programa de Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrológica del MAGA con 100% de ejecución del presupuesto vigente de Q45,070,955.47 y el Programa de Servicios de Seguridad a las Personas y Su Patrimonio del MINGOB con Q63,410,268.54 ejecutado equivalente al 80% del presupuesto vigente. La menor ejecución fue del Programa de Seguridad Radiológica del MEM con 0% de ejecución y el Programa de Promoción de la Inversión y Competencia del MINECO con el 8% de ejecución, tal como se aprecia en el Cuadro No. 4.

Cuadro No.4
Presupuesto Vinculado al CPEG por Programas presupuestarios en el Primer Semestre 2025

Instituciones de Administración Central

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	% Ejecución
Ministerio de Economía				
Programa de Actividades Centrales	Q1,498,000.00	Q1,194,000.00	Q373,820.64	31%
Programa de Servicios Registrales	Q22,290,445.00	Q22,244,558.00	Q6,500,917.72	29%
Programa de Promoción de la Inversión y Competencia	Q5,573,481.00	Q5,177,973.00	Q420,934.28	8%
Ministerio de Energía y Minas				
FOMENTO DEL INCREMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA ENERGIA ELECTRICA	Q731,210.00	Q731,210.00	Q295,161.26	40%
Programa de Desarrollo Sostenible del Sector energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad común de los Programas 11, 12 Y 15)	Q7,379,383.00	Q7,926,785.00	Q1,475,129.70	19%
Programa de Seguridad Radiológica	Q148,850.00	Q148,850.00	Q0.00	0%
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente				
Desarrollo de la Mujer	Q16,681,900.00	Q17,180,734.00	Q6,084,438.17	35%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación				
Programa de Acceso y Disponibilidad Alimentaria	Q835,498,749.00	Q371,205,931.00	Q70,697,163.95	19%
Programa de Investigación, Restauración y Conservación de Suelos	Q48,633,663.00	Q22,438,663.00	Q3,922,322.97	17%
Programa de Apoyo a la producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica	Q65,114,000.00	Q45,114,000.00	Q45,070,955.47	100%
Ministerio de Desarrollo Social				
Programa de Prevención de la Delincuencia y Generación de Capital Humano	Q46,087,304.00	Q47,157,248.00	Q17,469,179.63	38%
Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación	Q482,112,400.00	Q483,258,376.00	Q123,072,433.81	25%



**Secretaría
Presidencial
de la Mujer**

Programa de Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos	Q297,390,250.00	Q301,372,632.00	Q127,410,671.93	42%
Ministerio de Educación				
Programa de Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 11, 12, 13 Y 14)	Q11,763,418.00	Q11,502,805.00	Q4,695,161.25	41%
Educación Escolar Diversificada	Q13,569,570.00	Q13,584,004.00	Q5,890,723.81	43%
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda				
Programa de Servicios de Radiodifusión y Televisión	Q2,630,797.00	Q2,765,459.00	Q1,262,499.27	46%
Programa de Servicios de Protección y Seguridad Vial	Q46,757,315.00	Q47,002,148.00	Q19,578,029.17	42%
Programa de Desarrollo de la Vivienda	Q104,000,000.00	Q89,396,460.00	Q21,994,004.18	25%
Secretaría de Bienestar Social				
Programa de Actividades de Bienestar Social	Q147,936,574.00	Q151,536,368.00	Q45,978,416.01	28%
Ministerio de Cultura y Deportes				
Programa de Formación, Fomento y Difusión de las Artes	Q24,203,599.00	Q27,554,347.00	Q10,723,875.46	39%
Programa de Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación	Q11,029,281.00	Q9,598,781.00	Q1,528,668.06	16%
Programa de Gestión del Desarrollo Cultural	Q6,278,151.00	Q6,278,151.00	Q1,728,015.52	28%
Programa de Administración Institucional	Q50,000.00	Q40,627.00	Q22,039.45	54%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social				
Programa de Fomento de la Salud y Medicina Preventiva	Q345,284,088.00	Q343,174,045.00	Q161,812,985.30	44%
Programa de Prevención de la Mortalidad de la Niñez y de la Desnutrición Crónica	Q30,780,983.00	Q31,423,343.00	Q15,113,622.14	48%
Programa de Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal	Q299,460,800.00	Q328,913,586.00	Q183,133,893.06	56%
Programa de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA	Q158,643,857.00	Q157,080,213.00	Q32,861,334.76	29%
Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis	Q8,178,022.00	Q8,178,298.00	Q3,224,596.02	39%
Programa de Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas	Q224,998,278.00	Q238,913,782.00	Q111,070,140.98	46%
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas				
Programa de Educación para la Prevención y tratamiento al Consumidor de Drogas	Q4,123,187.00	Q4,263,375.00	Q1,440,528.48	34%
Ministerio de Gobernación				
Programa de Servicios de Seguridad a las Personas y Su Patrimonio	Q88,647,815.00	Q89,909,242.00	Q63,410,268.54	80%



**Secretaría
Presidencial
de la Mujer**

Programa de Servicios de Custodia y Rehabilitación de Privados de Libertad	Q9,956,031.00	Q6,044,441.00	Q2,383,326.04	39%
Defensoría de la Mujer Indígena				
Servicios de Atención a la Mujer Indígena	Q16,643,304.00	Q15,797,472.00	Q3,157,696.79	20%
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología				
Difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Q4,085,394.00	Q4,072,717.00	Q644,260.72	16%
Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas				
Programa de Protección contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Q6,073,418.00	Q5,893,359.00	Q2,747,626.58	47%
Procuraduría General de la Nación				
Programa de Protección de los Derechos de la Familia	Q3,742,991.00	Q3,888,199.00	Q2,063,915.80	53%
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos				
Programa de Promoción de Acciones y Mecanismos por la Paz, Derechos Humanos y Atención de Conflictividad	Q450,000.00	Q450,000.00	Q168,725.25	37%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social				
Programa de Promoción de la Formalidad del Empleo	Q15,045,574.00	Q12,456,541.00	Q4,281,793.31	34%
Programa de Gestión de Asuntos Laborales	Q4,295,485.00	Q4,422,453.00	Q1,194,497.49	27%
Oficina Nacional de Servicio Civil				
Administración de Recursos Humanos de la Administración Pública y del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado	Q12,869,413.00	Q13,094,366.00	Q5,171,757.96	40%
Ministerio de Relaciones Exteriores				
Programa de Servicios Consulares y de Atención al Migrante	Q416,467,982.00	Q417,269,730.00	Q137,291,925.99	33%
Secretaría Presidencial de la Mujer				
Programa de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer	Q20,068,757.00	Q14,585,777.00	Q4,245,326.32	29%
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia				
Programa de Coordinación de Políticas y Proyectos de Desarrollo	Q1,908,430.00	Q1,908,430.00	Q850,532.29	45%
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco				
Programa de Apoyo y Participación para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	Q13,867,032.00	Q13,768,232.00	Q1,507,124.40	11%

Vinculación al CPEG por las Entidades Descentralizadas no empresariales.

Acorde con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, la categoría de Entidades Descentralizadas No Empresariales comprende a las instituciones públicas que actúan bajo la autoridad del Gobierno Central, cumpliendo funciones gubernamentales especializadas no de mercado, por lo que no persiguen la comercialización de los bienes y servicios que producen. Por su condición jurídica y responsabilidades, poseen cierto grado de independencia.

La información sobre la vinculación al CPEG por parte de las Entidades Descentralizadas es registrada en la plataforma Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada (Sicoindes).

El cuadro No. 5 nos muestra que fueron 21 las entidades descentralizadas que vincularon presupuesto al CPEG. Las entidades con mayor presupuesto vigente son el Instituto de Previsión Militar con Q386,482,754.00, el Ministerio Público con Q372,012,686.00 y el Comité Nacional de Alfabetización con Q335,676,807.00. Las entidades con el menos presupuesto vigente son Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad con Q163,680.00 y el Registro de Información Catastral con Q510,432.00. Corresponde al Comité Olímpico Guatemalteco ser la entidad que tuvo mayor ejecución presupuestaria ya que de un presupuesto vigente de Q20,617,251.45 tiene una ejecución del 46% equivalente a Q9,492,927.58 y el Instituto Nacional de Bosques con la menor ejecución presupuestaria pues del presupuesto vigente de Q14,786,199.03, tiene una ejecución de Q1,759,847.8 equivalente al 12%.

Cuadro No. 5
Presupuesto Vinculado al CPEG en el Primer Semestre 2025
Instituciones Descentralizadas

No.	Institución	Siglas	Presupuesto Vinculado			
			Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Consejo Nacional de la Juventud	CONJUVE	Q6,182,000.00	Q5,991,066.00	Q1,490,987.92	25%
2	Inspección General de Cooperativas	INGECOP	Q14,119,250.00	Q13,907,989.00	Q4,837,547.87	35%
3	Fondo de Tierras	FONTIERRAS	Q94,045,062.00	Q93,951,012.44	Q8,895,716.21	17%
4	Instituto Nacional de Bosques	INAB	Q45,541,968.00	Q14,786,199.03	Q1,759,847.86	12%
5	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado	CONRED	Q4,291,902.00	Q4,291,902.00	Q1,868,048.69	44%
6	Procuraduría de los Derechos Humanos	PDH	Q19,491,424.00	Q18,529,697.00	Q6,673,961.88	35%

7	Comité Nacional de Alfabetización	CONALFA	Q260,467,132.00	Q335,676,807.00	Q91,229,847.45	27%
8	Instituto de Fomento Municipal	INFOM	Q17,960,058.00	Q21,473,179.00	Q795,583.15	20%
9	Ministerio Público	MP	Q371,261,904.00	Q372,012,686.00	Q125,456,630.64	34%
10	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	INACIF	Q242,094,094.00	Q243,908,482.00	Q91,904,424.59	41%
11	Organismo Judicial	OJ	Q106,634,156.00	Q123,741,706.28	Q55,740,637.27	44%
12	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	CDAG	Q145,493,872.00	Q163,408,361.01	Q52,652,697.52	32%
13	Comité Olímpico Guatemalteco	COG	Q19,718,150.00	Q20,617,251.45	Q9,492,927.58	46%
14	Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala		Q868,000.00	Q868,000.00	Q372,500.00	43%
15	Registro de Información Catastral	RIC	Q510,432.00	Q510,432.00	Q206,670.00	41%
16	Instituto de Previsión Militar	IPM	Q386,482,754.00	Q386,482,754.00	Q154,910,624.92	40%
17	Municipalidad de Guatemala		Q9,355,176.00	Q11,773,133.52	Q3,821,996.36	32%
18	Consejo Nacional de Adopciones	CNA	Q1,911,855.00	Q1,910,855.00	Q823,058.44	43%
19	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad	CONADI	Q190,760.00	Q163,680.00	Q27,138.95	17%
20	Registro Nacional de las Personas	RENAP	Q245,798,783.00	Q245,849,283.00	Q68,144,934.93	28%
21	Tribunal Supremo Electoral	TSE	Q10,761,704.00	Q10,623,704.00	Q3,691,414.20	35%

Del total del presupuesto vinculado por las entidades descentralizadas al CPEG, por beneficiario, el mayor presupuesto se vinculó al código 2, es decir programas a Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres, como se observa en el cuadro 6.

Cuadro No. 6
Presupuesto Vinculado al CPEG por beneficiario en el Primer Semestre 2025
Instituciones Descentralizadas

Criterio	Asignado	Vigente	Devengado	% de Ejecución
Exclusivas Mujeres (código 1)	Q376,930,727.00	Q378,985,496.00	Q128,407,403.32	34%
Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres (código 2)	Q1,574,525,741.00	Q1,690,715,418.70	Q553,138,957.33	28%
Total	Q1,951,456,468	Q2,069,700,915	Q681,546,361	31%

En relación a los ejes de la PNPDIM vinculados al CPEG por parte de las entidades descentralizadas en el Cuadro No. 7 se puede observar que los ejes con mayor presupuesto vigente son: Eje 5. Violencia Contra las Mujeres con Q740,917,747.28, Eje 9. Equidad Laboral con Q386,482,754.00 y Eje 3. Educación con Q278,545,075.00. Entre los ejes con menor presupuesto vigente están: Eje 10. Mecanismos Institucionales con Q163,680.00 y el Eje 6. Equidad Jurídica con Q1,910,855.00. Mientras que los ejes Racismo y Discriminación e Identidad Cultural no cuentan con presupuesto vinculado ni vigente. A nivel de ejecución los ejes con mayor porcentaje de ejecución equivalente al presupuesto vigente son: Eje 6. Equidad Jurídica con el 43% de ejecución equivalente a Q823,058.44 y Eje 9. Equidad Laboral con el 40 de ejecución equivalente a Q154,910,624.92. A diferencia del Eje 4. Salud que tiene el 2% de ejecución siendo uno de los ejes con la ejecución más baja.

Cuadro No. 7
Presupuesto Vinculado al CPEG por Eje de PNPDIM en el Primer Semestre 2025

Instituciones Descentralizadas

Criterio	Asignado	Vigente	Devengado	% de Ejecución
1. Económico	Q103,264,196.00	Q105,549,772.83	Q12,727,392.85	12%
2. Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	Q19,057,626.00	Q18,884,696.13	Q6,902,586.28	37%
3. Educación	Q278,545,075.00	Q352,951,631.00	Q97,488,185.56	28%
4. Salud	Q17,000,000.00	Q20,500,055.00	Q423,767.00	2%
5. Violencia Contra las Mujeres	Q721,403,635.00	Q740,917,747.28	Q273,517,316.27	37%
6. Equidad Jurídica	Q1,911,855.00	Q1,910,855.00	Q823,058.44	43%
7. Racismo y Discriminación	---	---	---	---
8. Desarrollo Cultural	Q166,080,022.00	Q184,893,612.46	Q62,518,125.10	34%
9. Equidad Laboral	Q386,482,754.00	Q386,482,754.00	Q154,910,624.92	40%
10. Mecanismo Institucionales	Q190,760.00	Q163,680.00	Q27,138.95	17%
11. Participación Sociopolítica	Q257,520,545.00	Q257,446,111.00	Q72,208,165.28	28%
12. Identidad Cultural	---	---	---	---

En relación a los programas presupuestarios de las instituciones descentralizadas vinculados al CPEG, los que tienen mayor presupuesto vigente son Otorgamiento de Prestaciones en el Orden Militar del IPM con Q386,482,754.00, Programa de Persecución Penal Pública del MP con Q372,012,686.00 y el Programa de Alfabetización de CONALFA con Q335,676,807.00. Los programas con menor presupuesto vigente son Programa de Asesoría, Coordinación e Impulsos de Políticas Generales en Materia de Discapacidad del Consejo Nacional para la Atención de las



Personas con Discapacidad con Q163,680.00 y Actividades Centrales del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con Q455,389.00.

El Programa con mayor ejecución presupuestaria es en Atención Juzgados de Primera Instancia del OJ con 45% de ejecución equivalente a Q43,945,643.00 y el Programa de Apoyo para la Reducción de riesgo, atención y recuperación por Desastres Naturales o Provocados de CONARED con 44% de ejecución presupuestaria equivalente a Q1,868,048.69. La menor ejecución fue del Programa de Prevención de la Desnutrición Crónica del Instituto de Fomento Municipal con un 2% de ejecución y el Programa de Acceso a la Tierra de FONTIERRAS con el 3% de ejecución, tal como se aprecia en el cuadro No. 8.

Cuadro No. 8
Presupuesto Vinculado al CPEG por Programa Presupuestario en el Primer Semestre 2025
Instituciones Descentralizadas

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	% Ejecución
Consejo Nacional de la Juventud				
Programa de Organización y Formación de la Juventud	Q6,182,000.00	Q5,991,066.00	Q1,490,987.92	25%
Inspección General de Cooperativas				
Programa de Servicios de Fiscalización a Cooperativas	Q14,119,250.00	Q13,907,989.00	Q4,837,547.87	35%
Fondo de Tierras				
Programa de Acceso a la Tierra	Q62,346,956.00	Q62,149,600.38	Q1,737,668.96	3%
Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles	Q17,442,814.00	Q17,719,049.93	Q2,330,179.66	13%
Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado	Q14,255,292.00	Q14,082,362.13	Q4,827,867.59	34%
Municipalidad de Guatemala				
Programa de Desarrollo Social Municipal	Q9,355,176.00	Q11,773,133.52	Q3,821,996.36	32%
Instituto Nacional de Bosques				
Programa de Protección, Conservación y Restauración para el uso sostenible de las áreas protegidas del sistema Guatimalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y la Diversidad Biológica	Q45,541,968.00	Q14,786,199.03	Q1,759,847.86	12%
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado				
Programa de Apoyo para la Reducción de riesgo, atención y recuperación por Desastres Naturales o Provocados	Q4,291,902.00	Q4,291,902.00	Q1,868,048.69	44%



Registro de Información Catastral de Guatemala				
Programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional	Q510,432.00	Q510,432.00	Q206,670.00	41%
Procuraduría de los Derechos Humanos				
Programa de Promoción y Educación en Derechos Humanos	Q17,193,201.00	Q15,835,949.00	Q5,770,798.64	37%
Programa de Transparencia y Acceso a la Información	Q884,742.00	Q1,438,875.00	Q487,539.47	34%
Programa de Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Q1,413,481.00	Q1,254,873.00	Q415,623.77	33%
Comité Nacional de Alfabetización				
Programa de Alfabetización	Q260,467,132.00	Q335,676,807.00	Q91,229,847.45	27%
Instituto de Fomento Municipal				
Programa de Prevención de la Desnutrición Crónica	Q17,000,000.00	Q20,500,055.00	Q423,767.00	2%
Fortalecimiento Municipal	Q960,058.00	Q973,124.00	Q371,816.15	38%
Organismo Judicial				
Actividades Centrales	Q3,697,978.00	Q4,742,345.00	Q2,016,728.21	43%
Actividades Comunes	Q18,035,490.00	Q21,732,510.00	Q9,778,266.06	43%
Atención Juzgados de Primera Instancia	Q84,900,688.00	Q97,266,851.28	Q43,945,643.00	45%
Ministerio Público				
Programa de Persecución Penal Pública	Q371,261,904.00	Q372,012,686.00	Q125,456,630.64	34%
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala				
Actividades Centrales	Q424,389.00	Q455,389.00	Q198,544.00	44%
Ánalysis Criminalístico y Forense	Q241,669,705.00	Q243,453,093.00	Q91,705,880.59	38%
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala				
Programa de Desarrollo del Deporte Federado	Q145,493,872.00	Q163,408,361.01	Q52,652,697.52	32%
Comité Olímpico Guatemalteco				
Fortalecimiento y Protección al Movimiento Olímpico	Q19,718,150.00	Q20,617,251.45	Q9,492,927.58	46%
Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala				
Atletas Federados, Formados y Competitivos	Q868,000.00	Q868,000.00	Q372,500.00	43%
Instituto de Previsión Militar				
Otorgamiento de Prestaciones en el Orden Militar	Q386,482,754.00	Q386,482,754.00	Q154,910,624.92	40%
Consejo Nacional de Adopciones				



**Secretaría
Presidencial
de la Mujer**

Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad y Búsqueda de Orígenes	Q1,911,855.00	Q1,910,855.00	Q823,058.44	43%
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad				
Asesorar, Coordinar e Impulsar Políticas Generales en Materia de Discapacidad	Q190,760.00	Q163,680.00	Q27,138.95	17%
Registro Nacional de las Personas				
Identificación de la Población Guatemalteca	Q245,798,783.00	Q245,849,283.00	Q68,144,934.93	28%
Tribunal Supremo Electoral				
Registro de Ciudadanos, Organizaciones Políticas y Formación Cívica	Q10,761,704.00	Q10,623,704.00	Q3,691,414.20	35%

Vinculación de Gobiernos Locales al CPEG.

Acorde con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, la categoría de Gobiernos Locales corresponde a la autoridad legislativa, judicial y ejecutiva de una unidad del gobierno local, se limita a las zonas geográficas más pequeñas (municipios) en las que puede dividirse a un país con fines políticos o administrativos. Suelen depender en gran parte de transferencias de la Administración Central.

Se prem atiende a las 340 municipalidades (gobiernos locales) y presenta el informe semestral correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2025 con las estructuras presupuestarias y su correspondiente asignación financiera (presupuesto asignado, vigente y ejecutado) vinculadas en cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2024.

Los 22 Departamentos vincularon presupuesto al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género. Los departamentos con el mayor presupuesto vigente son: Guatemala con Q. 1,177,361,721.25, Escuintla con Q. 364,637,946.23 y Quetzaltenango con Q. 272,674,397.70. Los departamentos que cuentan con bajo presupuesto vigente son Baja Verapaz con Q. 635,384.53 y El Progreso con Q. 3,407,730.00. A nivel de porcentaje de ejecución presupuestaria en función del presupuesto vigente por departamento, los departamentos que tiene una mayor ejecución es Baja Verapaz con el 75% de ejecución equivalente a Q. 477,738.27 y Jalapa con un 52% de ejecución equivalente a Q. 2,684,972.18. Los departamentos con menor ejecución en función de su presupuesto vigente son: El Departamento de Quiché con un 15% de ejecución equivalente a Q. 8,684,805.69 y Quetzaltenango con un 21% de ejecución equivalente a Q. 57,188,795.66, tal como se detalla en el Cuadro No. 9.

Cuadro No. 9
Presupuesto Vinculado al CPEG en el Primer Semestre 2025
Gobiernos Locales

PRESUPUESTO VINCULADO				
Departamento	Aprobado	Vigente	Devengado	% EJECUCIÓN
Alta Verapaz	Q 5,683,796.00	Q 23,862,360.19	Q 8,551,598.55	36%
Baja Verapaz	Q 493,384.53	Q 635,384.53	Q 477,738.27	75%
Chimaltenango	Q 62,942,377.93	Q 65,623,280.65	Q 22,262,699.82	34%
Chiquimula	Q 5,104,212.24	Q 6,347,512.00	Q 2,719,402.77	43%
El Progreso	Q 3,659,230.00	Q 3,407,730.00	Q 1,720,605.36	50%
Escuintla	Q 263,249,491.39	Q 364,637,946.23	Q 164,949,622.84	45%
Guatemala	Q 654,305,306.28	Q 1,177,361,721.25	Q 344,828,557.66	29%
Huehuetenango	Q 99,492,697.61	Q 175,168,731.71	Q 45,399,217.44	26%
Izabal	Q 158,283,846.11	Q 229,683,551.61	Q 78,296,468.18	34%
Jalapa	Q 2,691,318.54	Q 5,211,242.34	Q 2,684,972.18	52%
Jutiapa	Q 99,483,440.98	Q 169,662,027.58	Q 70,780,333.27	42%
Petén	Q 110,309,414.14	Q 171,860,907.13	Q 58,120,883.43	34%
Quetzaltenango	Q 157,830,398.82	Q 272,674,397.70	Q 57,188,795.66	21%
Quiché	Q 62,300,755.12	Q 56,703,490.59	Q 8,684,805.69	15%
Retalhuleu	Q 34,434,323.40	Q 36,719,182.52	Q 15,307,277.04	42%
Sacatepéquez	Q 165,811,677.17	Q 201,736,849.78	Q 65,340,764.28	32%
San Marcos	Q 41,510,703.59	Q 46,589,088.74	Q 16,153,793.01	35%
Santa Rosa	Q 116,861,829.83	Q 199,546,279.35	Q 60,739,205.38	30%
Sololá	Q 43,743,170.30	Q 45,798,327.97	Q 18,556,733.51	41%
Suchitepéquez	Q 67,547,416.72	Q 87,198,330.24	Q 41,122,500.09	47%
Totonicapán	Q 42,494,779.77	Q 74,081,722.74	Q 21,860,769.90	30%
Zacapa	Q 11,832,525.71	Q 30,146,449.17	Q 15,138,109.70	50%

Del total del presupuesto vinculado al CPEG a nivel departamental por parte de los gobiernos locales fue direccionado al Código 2, Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres, tal como se observa en el Cuadro No. 10

Cuadro No. 10
Presupuesto Vinculado al CPEG por beneficiario en el Primer Semestre 2025
Gobiernos Locales

Criterio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
Exclusivas Mujeres (código 1)	Q 140,103,702.73	Q 162,433,498.59	Q 62,315,008.94	38%
Familias o Grupos Sociales con Énfasis en Mujeres (código 2)	Q 2,069,962,393.45	Q 3,282,223,015.43	Q 1,058,569,845.09	32%
Total	Q 2,210,066,096.18	Q 3,444,656,514.02	Q 1,120,884,854.03	35%

Los ejes de la PNPDIM que tuvieron mayor presupuesto vigente por parte de los Gobiernos Locales durante el primer semestre 2025 fueron: Eje 1. Económico con un monto de Q. 1,241,775,370.62 y Eje 4. Salud con un monto de Q. 1,149,287,114.74. Los ejes con menor presupuesto vigente fueron: Eje 11. Participación Sociopolítica con un monto de Q. 14,899,379.54 y el Eje. 7. Racismo y Discriminación con un monto de Q. 19,366,483.17. El promedio de ejecución fue del 35%, del total del presupuesto vigente por los 12 ejes de la PNPDIM. El eje con el más alto porcentaje de ejecución fue el 7. Racismo y discriminación con un 45% de ejecución y el eje con el más bajo porcentaje de ejecución fue el 3. Educación con un 25% de ejecución al igual que el 8. Desarrollo cultural que también tiene un 25% de ejecución, tal como se visualiza en el Cuadro No. 11.

Cuadro No. 11
Presupuesto Vinculado al CPEG por Eje de PNPDIM en el Primer Semestre 2025
Gobiernos Locales

Criterio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1. Económico	Q 770,171,805.28	Q 1,241,775,370.62	Q 389,164,902.36	31%
2. Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	Q 135,977,519.52	Q 167,189,094.95	Q 66,546,342.06	40%
3. Educación	Q 118,331,177.71	Q 290,902,986.26	Q 72,967,669.18	25%
4. Salud	Q 685,442,787.92	Q 1,149,287,114.74	Q 393,416,020.52	34%
5. Violencia Contra las	Q 134,634,767.44	Q 156,673,965.60	Q 52,125,509.30	33%



Mujeres					
6. Equidad Jurídica	Q 44,171,344.45	Q 44,277,183.87	Q 16,273,743.76	37%	
7. Racismo y Discriminación	Q 18,455,797.12	Q 19,366,483.17	Q 9,230,180.14	48%	
8. Desarrollo Cultural	Q 117,073,742.53	Q 181,323,135.05	Q 44,676,563.25	25%	
9. Equidad Laboral	Q 24,420,148.53	Q 23,393,465.31	Q 10,613,433.49	45%	
10. Mecanismos Institucionales	Q 107,980,775.39	Q 114,021,031.61	Q 48,289,994.81	42%	
11. Participación Sociopolítica	Q 14,456,883.60	Q 14,899,379.54	Q 4,777,740.69	32%	
12. Identidad Cultural	Q 38,949,346.69	Q 41,547,303.30	Q 12,802,754.47	31%	
TOTAL	Q 2,210,066,096.18	Q 3,444,656,514.02	Q 1,120,884,854.03	35%	

El cuadro No. 12 nos muestra los municipios que vincularon presupuesto al CPEG, mostrando que 233 de los 340 municipios vincularon al CPEG, es decir 107 municipios no vincularon. Los departamentos con mayor cantidad de municipios que cumplieron con la normativa fueron Escuintla con la totalidad de sus 14 municipios vinculados, Izabal con 4 de sus 5 municipios vinculados, Totonicapán con 6 de sus 8 municipios vinculados, Jalapa con 5 de sus 7 municipios vinculados, Petén con 12 de sus 14 municipios vinculados, Santa Rosa 12 de sus 14 municipios vinculados y Sacatepéquez 14 de sus 15 municipios vinculados. Los municipios que no cumplieron con la vinculación al CPEG corresponde en mayor medida a los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Quetzaltenango, San Marcos y Suchitepéquez, como se muestra en el cuadro No. 12.

Cuadro No. 12
Presupuesto Vinculado al CPEG municipios por Departamento
en el Primer Semestre 2025
Gobiernos Locales

Departamento	Primer Semestre 2025		
	Total de Municipalidades	No. de Municipalidades vinculadas	No. de Municipalidades sin vincular
Alta Verapaz	17	9	8
Baja Verapaz	8	2	6
Chimaltenango	16	10	6
Chiquimula	11	6	5
El Progreso	8	3	5
Escuintla	14	14	0
Guatemala	17	13	4
Huehuetenango	33	23	10
Izabal	5	4	1
Jalapa	7	5	2
Jutiapa	17	14	3



Petén	14	12	2
Quetzaltenango	24	16	8
Quiché	21	11	10
Retalhuleu	9	6	3
Sacatepéquez	16	14	2
San Marcos	30	22	8
Santa Rosa	14	12	2
Sololá	19	10	9
Suchitepéquez	21	13	8
Totonicapán	8	6	2
Zacapa	11	8	3
Total	340	233	107

El Cuadro No. 13 agrupa a los 228 municipios que vincularon presupuesto al CPEG.

Es de hacer notar que el municipio de Guatemala, SICOIN, lo incluye dentro de las instituciones descentralizadas.

Cuadro No. 13
Presupuesto Vinculado al CPEG por municipios
en el Primer Semestre 2025
Gobiernos Locales

010 Departamento de Guatemala

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Amatitlán	Q42,337,650	Q158,787,609	Q42,128,444	27%
2	Chinautla	Q501,000	Q606,000	Q218,319	36%
3	Chuarrancho	Q1,379,779	Q1,364,779	Q316,835	23%
4	Fraijanes	Q4,660,000	Q4,626,500	Q206,295	4%
5	Mixco	Q350,604,064	Q414,589,068	Q127,201,868	31%
6	Palencia	Q34,522,925	Q158,775,947	Q37,384,829	24%
7	San José del Golfo	Q23,220,120	Q42,369,430	Q17,724,524	42%
8	San José Pinula	Q30,422,213	Q43,383,986	Q27,812,458	64%
9	San Juan Sacatepéquez	Q1,623,746	Q1,629,046	Q596,877	37%
10	San Pedro Sacatepéquez	Q18,231,351	Q63,332,576	Q17,142,900	27%
11	Santa Catarina Pinula	Q82,027,792	Q134,120,300	Q55,688,536	42%
12	Villacanales	Q8,798,172	Q9,537,032	Q3,353,302	35%



**Secretaría
Presidencial
de la Mujer**

13	Villanueva	Q55,976,493	Q144,239,449	Q15,053,371	10%
	TOTAL	Q654,305,306	Q1,177,361,721	Q344,828,558	31%

020 Departamento del Progreso

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	El Jícaro	Q1,321,100	Q1,319,600	Q662,613	50%
2	Morazán	Q1,338,130	Q1,338,130	Q872,833	65%
3	San Antonio La Paz	Q1,000,000	Q750,000	Q185,160	25%
	TOTAL	Q3,659,230	Q3,407,730	Q1,720,605	47%

030 Departamento de Sacatepéquez

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Alotenango	Q1,286,718	Q1,291,218	Q343,532	27%
2	Antigua Guatemala	Q1,046,000	Q1,376,500	Q1,105,533	80%
3	Magdalena Milpas Altas	Q14,692,743	Q14,295,064	Q6,227,912	44%
4	Pastores	Q10,038,838	Q10,262,898	Q4,155,767	40%
5	Sumpango	Q245,000	Q305,000	Q81,750	27%
6	San Bartolomé Milpas Altas	Q24,144,698	Q30,763,835	Q6,471,951	21%
7	San Lucas Sacatepéquez	Q936,617	Q936,617	Q307,244	33%
8	San Miguel Dueñas	Q45,571,660	Q43,711,892	Q17,393,908	40%
9	Santa Catarina Barahona	Q17,507,918	Q17,424,020	Q5,966,137	34%
10	Santa Lucía Milpas Altas	Q904,597	Q897,297	Q340,902	38%
11	Santa María de Jesús	Q19,640,355	Q49,491,848	Q12,808,168	26%
12	Santiago Sacatepéquez	Q18,520,530	Q18,402,030	Q4,658,268	25%
13	Jocotenango	Q678,624	Q579,424	Q269,475	47%
14	Santo Domingo Xenacoj	Q10,597,380	Q11,999,209	Q5,210,218	43%
	TOTAL	Q165,811,677	Q201,736,850	Q65,340,764	37%



040 Departamento de Chimaltenango

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Chimaltenango	Q469,700	Q469,700	Q181,119	39%
2	Comalapa	Q132,150	Q132,150	Q6,933	5%
3	El Tejar	Q1,478,756	Q1,316,256	Q686,320	52%
4	Patzicía	Q638,000	Q603,000	Q181,793	30%
5	San Andrés Itzapa	Q33,069,609	Q32,592,571	Q8,273,068	25%
6	San José Poaquil	Q254,301	Q249,801	Q79,798	32%
7	Santa Apolonia	Q1,235,933	Q1,411,176	Q1,167,167	83%
8	Santa Cruz Balanyá	Q2,171,400	Q2,587,400	Q1,475,534	57%
9	Yepocapa	Q206,336	Q160,810	Q62,408	39%
10	Zaragoza	Q23,286,193	Q26,100,416	Q10,148,560	39%
	TOTAL	Q62,942,378	Q65,623,281	Q22,262,700	40%

050 Departamento de Escuintla

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Escuintla	Q7,652,846	Q7,642,846	Q2,757,208	36%
2	Guanagazapa	Q131,339	Q401,339	Q294,415	73%
3	Iztapa	Q35,276,572	Q23,574,034	Q10,786,827	46%
4	La Democracia	Q1,278,531	Q1,278,531	Q393,321	31%
5	La Gomera	Q24,106,750	Q100,785,562	Q57,044,497	57%
6	Masagua	Q48,210,207	Q42,979,504	Q20,437,865	48%
7	Nueva Concepción	Q1,875,179	Q1,729,879	Q486,143	28%
8	Palín	Q5,167,961	Q5,082,961	Q2,510,205	49%
9	San José	Q1,205,200	Q1,205,200	Q102,929	9%
10	San Vicente Pacaya	Q24,387,209	Q23,194,916	Q8,498,158	37%
11	Santa Lucía Cotzumalguapa	Q44,984,473	Q87,237,578	Q35,168,061	40%
12	Sipacate	Q31,277,995	Q29,789,120	Q11,655,239	39%
13	Siquinalá	Q2,743,267	Q4,419,118	Q1,184,343	27%



**Secretaría
Presidencial
de la Mujer**

14	Tiquisate	Q34,951,963	Q35,317,359	Q13,630,413	39%
	TOTAL	Q263,249,491	Q364,637,946	Q164,949,623	40%

060 Departamento de Santa Rosa

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Barberena	Q1,083,740	Q1,075,640	Q567,534	53%
2	Casillas	Q3,725,224	Q11,435,606	Q5,202,252	45%
3	Chiquimulilla	Q13,971,327	Q13,302,383	Q5,851,249	44%
4	Cuilapa	Q29,828,633	Q52,118,615	Q10,869,521	21%
5	Nueva Santa Rosa	Q15,312,159	Q64,675,178	Q21,321,042	33%
6	Oratorio	Q3,992,775	Q4,050,575	Q450,093	11%
7	Pueblo Nuevo Viñas	Q5,639,540	Q13,547,940	Q6,957,997	51%
8	San Juan Tecuaco	Q3,359,219	Q2,952,906	Q1,285,432	44%
9	San Rafael las Flores	Q16,483,906	Q13,471,414	Q3,261,872	24%
10	Santa Cruz Naranjo	Q1,208,723	Q1,387,989	Q372,070	27%
11	Santa María Ixhuatán	Q1,668,059	Q1,668,059	Q358,314	21%
12	Taxisco	Q20,588,525	Q19,859,974	Q4,241,829	21%
	TOTAL	Q116,861,830	Q199,546,279	Q60,739,205	33%

070 Departamento de Sololá

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	San Andrés Semetabaj	Q651,310	Q179,044	Q133,337	74%
2	Nahualá	Q140,000	Q140,000	Q-	0%
3	San Juan la Laguna	Q1,917,366	Q2,265,866	Q758,877	33%
4	San Lucas Tolimán	Q10,479,868	Q9,700,868	Q3,119,509	32%
5	San Marcos la Laguna	Q187,520	Q187,520	Q99,169	53%
6	San Pablo la Laguna	Q64,872	Q89,872	Q52,140	58%
7	San Pedro la Laguna	Q2,055,486	Q1,486,879	Q753,235	51%
8	Santa Catarina Ixtahuacán	Q26,399,177	Q30,189,088	Q12,989,965	43%



9	Santa Lucía Utatlán	Q200,202	Q211,822	Q105,911	50%
10	Sololá	Q1,647,370	Q1,347,370	Q544,591	40%
	TOTAL	Q43,743,170	Q45,798,328	Q18,556,734	44%

080 Departamento de Totonicapán

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	San Andrés Xecul	Q16,384,285	Q34,067,602	Q7,694,933	23%
2	San Bartolo aguas calientes	Q700,000	Q485,280	Q18,170	4%
3	Santa Lucía la Reforma	Q765,860	Q770,260	Q124,285	16%
4	Santa María Chiquimula	Q1,710,000	Q1,710,000	Q49,173	3%
5	Momostenango	Q1,457,735	Q1,476,175	Q158,040	11%
6	Totonicapán	Q21,476,900	Q35,572,407	Q13,816,168	39%
	TOTAL	Q42,494,780	Q74,081,723	Q21,860,770	16%

090 Departamento de Quetzaltenango

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Almolonga	Q176,200	Q173,200	Q73,432	42%
2	Cantel	Q1,410,059	Q2,165,300	Q1,131,337	52%
3	Coatepeque	Q36,706,250	Q34,656,250	Q16,951,378	49%
4	Flores Costa Cuca	Q309,120	Q309,120	Q174,157	56%
5	Huitán	Q1,049,653	Q1,124,665	Q202,746	18%
6	La Esperanza	Q344,952	Q344,952	Q230,978	67%
7	Olintepeque	Q16,802,289	Q36,441,910	Q7,006,830	19%
8	Palestina de los Altos	Q240,000	Q205,500	Q156,570	76%
9	Quetzaltenango	Q67,745,035	Q156,947,956	Q16,660,797	11%
10	Salcajá	Q9,236,483	Q9,416,106	Q4,072,537	43%
11	San Carlos Sija	Q10,980,040	Q17,917,511	Q6,152,939	34%
12	Sibilia	Q183,150	Q193,150	Q115,383	60%
13	San Martín Sacatepéquez	Q9,372,168	Q9,347,168	Q2,382,779	25%



**Secretaría
Presidencial
de la Mujer**

14	San Mateo	Q800,000	Q798,460	Q480,627	60%
15	Concepción Chiquirichapa	Q25,000	Q99,400	Q52,003	52%
16	Zunil	Q2,450,000	Q2,533,750	Q1,344,305	53%
	TOTAL	Q157,830,399	Q272,674,398	Q57,188,796	45%

100 Departamento de Suchitepéquez

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Cuyotenango	Q726,540	Q720,940	Q321,772	45%
2	Mazatenango	Q7,016,989	Q7,040,480	Q2,482,511	35%
3	Patulul	Q27,632,032	Q43,062,452	Q21,630,339	50%
4	Pueblo Nuevo	Q956,976	Q1,051,276	Q690,248	66%
5	Río Bravo	Q546,080	Q568,480	Q270,277	48%
6	Samayac	Q695,456	Q1,758,855	Q366,432	21%
7	San Antonio Suchitepéquez	Q3,674,383	Q3,674,383	Q2,399,382	65%
8	San Bernardino	Q703,097	Q603,097	Q212,294	35%
9	San José el Ídolo	Q312,087	Q366,474	Q200,424	55%
10	Santa Bárbara	Q785,748	Q684,976	Q275,585	40%
11	San Gabriel	Q4,852,742	Q5,655,439	Q2,174,020	38%
12	San Pablo Jocopilas	Q4,698,422	Q4,670,889	Q2,461,078	53%
13	Zunilito	Q14,946,864	Q17,340,589	Q7,638,137	44%
	TOTAL	Q67,547,417	Q87,198,330	Q33,484,363	46%

110 Departamento de Retalhuleu

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Champerico	Q25,872,420	Q27,003,856	Q9,390,053	35%
2	El Asintal	Q2,492,000	Q3,014,000	Q1,745,141	58%
3	Nuevo San Carlos	Q2,490,000	Q3,232,129	Q2,568,320	79%
4	Retalhuleu	Q378,966	Q446,513	Q197,281	44%
5	San Andrés Villaseca	Q1,114,940	Q1,200,140	Q528,792	44%



6	San Martín Zapotíllán	Q2,085,997	Q1,822,544	Q877,690	48%
	TOTAL	Q34,434,323	Q36,719,183	Q15,307,277	51%

120 Departamento de San Marcos

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Ayutla	Q1,339,180	Q1,342,850	Q1,094,565	82%
2	Catarina	Q210,250	Q215,950	Q67,623	31%
3	Concepción Tutuapa	Q214,098	Q214,098	Q44,432	21%
4	El Quetzal	Q6,421,924	Q6,152,406	Q3,320,976	54%
5	La Reforma	Q477,181	Q482,403	Q234,711	49%
6	Esquipulas Palo Gordo	Q4,471,732	Q4,651,932	Q1,981,551	43%
7	Nuevo Progreso	Q143,000	Q143,000	Q71,100	50%
8	Ocós	Q2,817,685	Q2,366,494	Q1,713,132	72%
9	Pajapita	Q73,539	Q76,515	Q26,473	35%
10	San Antonio Sacatepéquez	Q12,399,095	Q12,977,191	Q1,016,851	8%
11	San Cristóbal Cucho	Q70,000	Q20,000	Q-	0%
12	San José Ojetenam	Q463,600	Q5,182,972	Q1,526,476	29%
13	San Marcos	Q1,796,247	Q1,788,450	Q541,368	30%
14	San Miguel Ixtahuacán	Q464,030	Q425,530	Q257,161	60%
15	San Pablo	Q739,800	Q739,800	Q86,420	12%
16	San Rafael Pie de la Cuesta	Q2,606,400	Q2,084,464	Q297,226	14%
17	Sibinal	Q1,222,264	Q1,222,264	Q234,809	19%
18	Sipacapa	Q4,326,595	Q5,188,687	Q3,226,732	62%
19	Tacaná	Q260,000	Q260,000	Q-	0%
20	San Pedro Sacatepéquez	Q318,084	Q318,084	Q115,590	36%
21	San Lorenzo	Q221,000	Q281,000	Q166,202	59%
22	Tejutla	Q455,000	Q455,000	Q130,397	29%
	TOTAL	Q41,510,704	Q46,589,089	Q16,153,793	36%



130 Departamento de Huehuetenango

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Barillas	Q75,510	Q75,510	Q-	0%
2	Chiantla	Q10,748,234	Q28,150,152	Q6,641,757	24%
3	Concepción Huista	Q-	Q12,000	Q11,715	98%
4	Cuilco	Q6,760,033	Q30,363,390	Q7,638,132	25%
5	Jalcatenango	Q3,221,525	Q9,998,700	Q-	0%
6	La Democracia	Q789,200	Q789,200	Q200,701	25%
7	Malacatancito	Q3,482,205	Q3,472,205	Q1,096,830	32%
8	Petatán	Q8,933,127	Q11,780,132	Q1,832,587	16%
9	San Ildefonso Ixtahuacán	Q828,962	Q738,962	Q579,955	78%
10	San Juan Ixcoy	Q292,000	Q282,000	Q82,107	29%
11	San Miguel Acatán	Q241,200	Q228,235	Q181,105	79%
12	San Pedro Necta	Q700,000	Q140,145	Q-	0%
13	San Rafael la Independencia	Q345,700	Q336,650	Q95,444	28%
14	San Rafael Péztal	Q4,464,400	Q4,736,212	Q2,838,912	60%
15	San Sebastián Coatán	Q260,000	Q211,236	Q201,117	95%
16	San Sebastián Huehuetenango	Q2,074,498	Q2,192,098	Q1,104,061	50%
17	Santa Ana Huista	Q335,000	Q140,000	Q132,995	95%
18	Santa Bárbara	Q11,563,923	Q10,627,923	Q1,937,462	18%
19	Santa Eulalia	Q4,078,915	Q3,334,457	Q870,091	26%
20	Santiago Chimaltenango	Q13,361,452	Q15,555,439	Q5,363,458	34%
21	Soloma	Q12,278,465	Q38,951,712	Q11,108,073	29%
22	Tectitán	Q1,769,927	Q1,772,390	Q67,891	4%

23	Todos Santos Cuchumatán	Q12,888,422	Q11,279,984	Q3,414,824	30%
	TOTAL	Q99,492,698	Q175,168,732	Q45,399,217	38%

140 Departamento de Quiché

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Chajul	Q1,686,764	Q1,306,047	Q941,488	72%
2	Chichicastenango	Q1,254,560	Q457,054	Q190,432	42%
3	Chinique	Q698,533	Q646,369	Q220,854	34%
4	Ixcán	Q26,974,103	Q25,231,560	Q466,318	2%
5	Joyabaj	Q27,069,400	Q25,554,622	Q6,028,512	24%
6	Nebaj	Q1,660,987	Q1,586,497	Q262,141	17%
7	San Andrés Sajcabajá	Q510,585	Q369,585	Q62,800	17%
8	San Antonio Ilotenango	Q426,300	Q461,450	Q169,079	37%
9	San Juan Cotzal	Q308,442	Q308,442	Q56,000	18%
10	Uspantán	Q1,326,730	Q397,513	Q164,092	41%
11	Santa Cruz del Quiché	Q384,352	Q384,352	Q123,090	32%
	TOTAL	Q62,300,755	Q56,703,491	Q8,684,806	30%

150 Departamento de Baja Verapaz

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	El Chol	Q376,500	Q518,500	Q388,553	75%
2	San Miguel Chicaj	Q116,885	Q116,885	Q89,185	76%
	TOTAL	Q493,385	Q635,385	Q477,738	76%

160 Departamento de Alta Verapaz

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Cahabón	Q809,182	Q385,519	Q94,795	25%
2	Cobán	Q895,308	Q976,231	Q259,285	27%

3	Fray Bartolomé de las Casas	Q408,362	Q6,785,962	Q3,413,948	50%
4	Lanquín	Q701,026	Q12,567,719	Q3,327,208	26%
5	Panzós	Q533,055	Q533,055	Q63,909	12%
6	San Juan Chamelco	Q360,019	Q361,269	Q170,402	47%
7	San Pedro Carchá	Q661,202	Q664,402	Q316,559	48%
8	Santa Cruz Verapaz	Q450,003	Q450,003	Q144,728	32%
9	Tactic	Q865,640	Q1,138,200	Q760,767	67%
TOTAL		Q5,683,796	Q23,862,360	Q8,551,599	37%

170 Departamento de Izabal

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Livingston	Q31,208,058	Q61,296,962	Q31,336,780	51%
2	Los Amates	Q213,225	Q213,225	Q94,761	44%
3	Morales	Q402,000	Q402,000	Q192,895	48%
4	Puerto Barrios	Q126,460,563	Q167,771,365	Q46,672,033	48%
TOTAL		Q158,283,846	Q229,683,552	Q78,296,468	48%

180 Departamento de Petén

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	El Chal	Q1,114,758	Q1,200,639	Q473,581	39%
2	Flores	Q18,865,000	Q16,830,000	Q5,920,403	35%
3	La Libertad	Q29,705,498	Q72,067,922	Q25,781,491	36%
4	Poplún	Q2,139,350	Q2,129,350	Q271,623	13%
5	Melchor de Mencos	Q774,000	Q799,000	Q212,592	27%
6	San Andrés	Q363,101	Q419,189	Q102,175	24%
7	San Benito	Q34,116,025	Q31,066,775	Q12,438,844	40%
8	San Francisco	Q20,677,542	Q43,634,688	Q12,362,248	28%
9	San José	Q563,700	Q1,741,080	Q49,324	3%
10	Santa Ana	Q498,000	Q521,825	Q134,904	26%



**Secretaría
Presidencial
de la Mujer**

11	San Luis	Q835,690	Q793,690	Q160,275	20%
12	Sayaxché	Q656,750	Q656,750	Q213,423	32%
	TOTAL	Q110,309,414	Q171,860,907	Q58,120,883	27%

190 Departamento de Zacapa

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Gualán	Q1,051,000	Q19,617,109	Q10,442,241	53%
2	La Unión	Q304,474	Q286,531	Q89,221	31%
3	Río Hondo	Q3,267,900	Q3,267,900	Q548,844	17%
4	San Jorge	Q312,000	Q415,500	Q218,559	53%
5	Usumatlán	Q143,132	Q143,132	Q64,438	45%
6	Cabañas	Q188,463	Q184,700	Q84,251	46%
7	Teculután	Q563,125	Q457,875	Q263,715	58%
8	Zacapa	Q6,002,431	Q5,773,701	Q3,426,840	59%
	TOTAL	Q11,832,526	Q30,146,449	Q15,138,110	45%

200 Departamento de Chiquimula

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Concepción las Minas	Q142,400	Q142,400	Q36,276	25%
2	Esquipulas	Q2,994,504	Q3,124,204	Q1,301,233	42%
3	Ipala	Q674,720	Q1,046,620	Q720,831	0%
4	San Jacinto	Q579,615	Q766,565	Q273,691	36%
5	San José la Arada	Q348,546	Q401,976	Q166,135	41%
6	San Juan Ermita	Q364,427	Q865,747	Q221,237	26%
	TOTAL	Q5,104,212	Q6,347,512	Q2,719,403	28%

210 Departamento de Jalapa

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Jalapa	Q360,000	Q360,000	Q139,071	39%
3	San Carlos Alzatate	Q452,100	Q364,100	Q218,327	60%

4	San Luis Jilotepeque	Q355,000	Q405,000	Q179,070	44%
5	San Manuel Chaparrón	Q506,084	Q3,064,008	Q1,758,389	57%
6	San Pedro Pinula	Q1,018,135	Q1,018,135	Q390,116	38%
	TOTAL	Q2,691,319	Q5,211,242	Q2,684,972	48%

220 Departamento de Jutiapa

No.	Municipio	Asignado	Vigente	Devengado	% Ejecución
1	Agua Blanca	Q544,700	Q574,700	Q147,758	26%
2	Conguaco	Q102,334	Q102,334	Q53,104	52%
3	Comapa	Q25,000	Q25,000	Q-	0%
4	Conguaco	Q3,000,000	Q2,720,000	Q1,543,910	57%
5	El Adelanto	Q21,132,979	Q23,242,717	Q7,062,152	30%
6	El Progreso	Q11,434,069	Q38,077,923	Q18,714,079	49%
7	Jalpatagua	Q931,389	Q1,088,389	Q711,632	65%
8	Jutiapa	Q11,000,000	Q11,000,000	Q5,000,100	45%
9	Moyuta	Q3,935,430	Q14,432,999	Q9,303,622	64%
10	Pasaco	Q20,342,799	Q51,226,565	Q22,796,683	45%
11	Quesada	Q10,813,813	Q10,894,474	Q2,868,346	26%
12	Santa Catarina Mita	Q138,000	Q138,000	Q69,000	50%
13	Yupiltepeque	Q15,935,652	Q15,991,652	Q2,451,233	15%
14	Zapotitlán	Q147,276	Q147,276	Q58,716	40%
	TOTAL	Q99,483,441	Q169,662,028	Q70,780,333	40%

De acuerdo a los cuadros anteriores, los departamentos con mayor presupuesto vigente para el semestre 1 del 2025 fueron Guatemala con Q1,177,361,721, Escuintla con Q364,637,946 y Quetzaltenango con Q272,674,398, mientras tanto los departamentos con menor presupuesto vigente fueron: Jalapa con Q5,211,242 , Progreso con Q3,407,730 y Baja Verapaz con Q635,385.

Cada tabla detalla los municipios con mayor impacto por departamento, en el primer semestre 2025, especificando los presupuestos aprobados inicialmente, los montos devengados y el porcentaje de ejecución correspondiente.

Programas Presupuestarios Vinculados al CPEG por los Gobiernos Locales acorde a los ejes de la PNPDIM para el Primer Semestre 2025

En las siguientes tablas se observarán los 12 ejes de la PNPDIM con los programas que tuvieron mayor incidencia en el primer semestre 2025, los cuales comprenden los presupuestos más altos aprobados, vigentes y devengados y el total de departamentos con sus respectivos municipios vinculados, así como los programas con menos municipios vinculados y presupuestos aprobados y devengados. Debe tenerse en cuenta que cada uno de los ejes es esencial para impulsar el desarollo de las mujeres en el país.

El Eje 1-Económico, tuvo una vinculación total de **258 municipios**, donde los programas con mayor inversión y municipios vinculados son 1) Movilidad Urbana con 29 municipios vinculados, un presupuesto vigente de Q. 505,488,827 y presupuesto devengado de Q 127,862,791 y 2) Desarrollo de la Infraestructura vial con 32 municipios vinculados, un presupuesto vigente de Q 421,749,032 y presupuesto devengado de Q 135,151,349. Hay otros programas esenciales que tienen un número alto de municipios vinculados, sin embargo con un presupuesto vigente mucho menor a los primeros 2 programas mencionados y con presupuestos devengados en menos del 50%, entre ellos el programa de protección social cuenta con 52 municipios vinculados, con un presupuesto vigente de Q 50,976,231; Acceso al agua potable tiene 27 municipios vinculados, con un presupuesto vigente de Q 102,017,551; prevención de la desnutrición crónica con 16 municipios vinculados y un presupuesto vigente de Q 22,669,883; seguridad integral y desarrollo económico productivo con 10 municipios vinculados y un presupuesto vigente de Q 4,655,430; programas como Prevención de la mortalidad, gestión de la educación, recuperación de la salud, ambiente y recursos naturales, entre otras cuentan con menos de 5 municipios vinculados. Y el programa Incremento de la competitividad turística tiene una vinculación, pero no ha tenido ejecución presupuestaria.

EJE 1 - ECONÓMICO.

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q 86,698,125	Q 84,298,640	Q 35,146,285	20	51
Programa 11 - Prevención de la Desnutrición Crónica	Q 23,733,333	Q 22,669,883	Q 7,621,462	9	16
Programa 12 - Acceso al Agua Potable	Q 85,533,022	Q 102,017,551	Q 42,526,555	14	27



**Secretaría
Presidencial
de la Mujer**

Programa 13 - Prevención de la Mortalidad	Q 1,044,130	Q 916,130	Q 329,095	2	2
Programa 14 - Gestión de la Educación	Q 5,109,188	Q 5,460,639	Q 1,602,127	2	5
Programa 15 - Incremento de la Competitividad Turística	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q -	1	1
Programa 16 - Reducción del Déficit Habitacional	Q 1,393,225	Q 1,572,850	Q 828,610	1	1
Programa 17 - Seguridad Integral	Q 17,687,513	Q 17,836,592	Q 6,716,934	7	10
Programa 18 - Ambiente y Recursos Naturales	Q 309,289	Q 1,397,970	Q 1,088,681	1	1
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q 238,246,433	Q 505,488,827	Q 127,862,791	12	29
Programa 20 - Protección Social	Q 51,266,094	Q 50,976,231	Q 21,118,338	19	52
Programa 22 - Apoyo al Desarrollo Económico Productivo	Q 4,891,208	Q 4,655,430	Q 1,051,403	5	10
Programa 25 - Servicio de Emergencia	Q 300,000	Q 300,000	Q 263,800	1	1
Programa 26. Participación en las Disciplinas del Arte	Q 454,577	Q 420,070	Q 272,138	1	1
Programa 29 - Recuperación de la Salud	Q 1,957,829	Q 4,026,458	Q 1,900,432	2	3
Programa 30 - Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural	Q 2,281,936	Q 2,637,765	Q 1,099,890	1	1
Programa 31. Fomento al deporte no federado y a la recreación	Q 3,410,001	Q 3,514,622	Q 1,204,530	4	5
Programa 32. Desarrollo de la Infraestructura vial	Q 235,601,146	Q 421,749,032	Q 135,151,349	13	32
Programa 33. Gestión del Desarrollo Cultural	Q 2,470,626	Q 2,645,626	Q 980,384	2	2
Programa 34. Protección de los Derechos de la familia.	Q 4,886,857	Q 6,096,342	Q 1,841,218	5	6
Programa 39. Apoyo a la Mujer, Juventud y Vejez.	Q 882,272	Q 1,079,712	Q 549,879	1	1



Otros Programas	Q 15,000	Q 15,000	Q 9,000	1	1
TOTAL	Q 770,171,805	Q 1,241,775,371	Q 389,164,902	124	258

El Eje 2 Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, tuvo una vinculación total de **62 municipios**, donde el programa con mayor inversión y municipios vinculados son: 1) Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico con 20 municipios vinculados, presupuesto vigente de Q96,574,855 y presupuesto devengado de Q39,504,823. Otros programas esenciales como el programa Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con 18 municipios vinculados, pero con un presupuesto vigente de Q11,485,109 y devengado de Q4,956,042, inferior comparado con el programa de Acceso al Agua. Los programas como Gestión de la Educación, Gestión Integral de Riesgo, Desarrollo de la Infraestructura vial y Apoyo al Desarrollo Económico Productivo tienen menos de 3 municipios vinculados y presupuesto vigente bajo.

EJE 2-RECURSOS NATURALES, TIERRA Y VIVIENDA.

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q4,168,123	Q4,170,623	Q2,518,778	5	5
Programa 12 - Acceso al agua Potable y Saneamiento Básico	Q68,467,176	Q96,574,855	Q39,504,823	12	20
Programa 14 - Gestión de la Educación	Q956,976	Q1,200,657	Q714,979	2	2
Programa 16 - Reducción del Déficit Habitacional	Q2,770,975	Q814,725	Q76,700	3	3
Programa 18 - Ambiente y Recursos Naturales	Q9,624,930	Q11,485,109	Q4,956,042	7	18
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q6,240,528	Q5,013,061	Q1,025,580	5	5
Programa 20 - Protección Social	Q1,117,320	Q332,320	Q259,571	4	4
Programa 22 - Apoyo al Desarrollo Económico Productivo	Q1,700,000	Q1,137,500	Q887,500	1	1
Programa 27 - Gestión Integral de Riesgo	Q40,928,898	Q40,906,398	Q16,403,847	2	2

Programa 32. Desarrollo de la Infraestructura vial	Q2,593	Q5,553,846	Q198,523	2	2
TOTAL	Q135,977,520	Q167,189,095	Q66,546,342	43	62

El Eje 3. Equidad Educativa con pertinencia cultural tuvo una vinculación total de **87 municipios**, donde el programa con mayor inversión y municipios vinculados son Gestión de la Educación con 55 municipios vinculados, presupuesto vigente de Q281,885,493 y presupuesto devengado de Q69,261,079. El Programa protección social cuenta con 12 municipios vinculados, pero con un presupuesto vigente de Q4,732,951 y devengado de Q2,371,093, bajo comparado con el programa de Gestión de la Educación. Entre los programas con solo un municipio vinculado y bajo presupuesto vigente están: seguridad integral, movilidad urbana, recuperación de la salud y fomento al deporte no federado y a la recreación. Y el programa Fomento al deporte no federado y a la recreación tiene una vinculación, pero no ha tenido ejecución presupuestaria.

EJE 3- EDUCACIÓN

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q941,458	Q988,458	Q385,229	4	8
Programa 12. Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico	Q863,800	Q1,147,738	Q736,642	2	2
Programa 14- Gestión de la Educación	Q109,826,605	Q281,885,493	Q69,261,079	19	55
Programa 17 - Seguridad Integral	Q350,000	Q285,829	Q120,441	1	1
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q-	Q1,079,925	Q20,240	1	1
Programa 20 - Protección Social	Q5,489,664	Q4,732,951	Q2,371,093	8	12
Programa 29 - Recuperación de la Salud	Q180,730	Q180,730	Q16,230	1	1
Programa 31. Fomento al deporte no federado y a la recreacion	Q15,003	Q15,003	Q-	1	1



Programa 34. Protección de los Derechos de la familia.	Q365,918	Q258,861	Q42,715	1	3
Otro Programas	Q298,000	Q328,000	Q14,000	3	3
TOTAL	Q118,331,178	Q290,902,986	Q72,967,669	41	87

El Eje 4- Equidad en la Salud con Pertinencia Cultural, un eje sustantivo que cuenta con una vinculación total de 217 municipios, donde el programa con mayor inversión y municipios vinculados es Acceso al Agua Potable y Saneamiento Público con 55 municipios vinculados, presupuesto vigente de Q856,186,567 y presupuesto devengado de Q305,786,54. Programas relevantes como Prevención de la mortalidad tiene 27 municipios vinculados y presupuesto vigente de Q59,844,796; movilidad urbana con 10 municipios vinculados y presupuesto vigente de Q63,754,780; Prevención de la Desnutrición Crónica con 10 municipios vinculados y presupuesto vigente de Q10,297,365; protección social con 20 municipios vinculados, presupuesto vigente de Q12,662,694 y recuperación de la salud con 46 municipios vinculados con presupuesto vigente de Q73,218,927, estos últimos con presupuestos vigentes inferior en comparación con Acceso al Agua Potable y con menos del 50% de ejecución. Los programas con menos de 3 municipios vinculados son: Reducción del déficit habitacional y Apoyo a la Salud Preventiva.

EJE 4- SALUD

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q3,834,867	Q3,755,408	Q1,025,536	6	7
Programa 11 - Prevención de la Desnutrición Crónica	Q9,392,765	Q10,297,365	Q4,933,267	6	10
Programa 12 - Acceso al Agua Potable y Saneamiento Público	Q488,088,133	Q856,186,567	Q305,786,545	18	55
Programa 13. Prevención de la Mortalidad	Q7,956,076	Q59,844,796	Q9,700,441	11	27
Programa 14- Gestión de la Educación	Q550,000	Q2,017,229	Q163,907	3	4
Programa 16 - Reducción del Déficit Habitacional	Q529,130	Q665,656	Q82,272	2	2



Programa 17 - Seguridad Integral	Q4,814,095	Q4,528,541	Q2,937,374	2	3
Programa 18 - Ambiente y Recursos Naturales	Q4,849,719	Q6,795,334	Q4,273,635	4	5
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q54,353,606	Q63,754,780	Q22,408,682	9	10
Programa 20 - Protección Social	Q13,426,906	Q12,662,694	Q3,627,584	13	20
Programa 21 - Apoyo a la Salud Preventiva	Q432,400	Q372,400	Q93,783	2	2
Programa 25 - Servicios de Emergencia	Q3,609,213	Q3,332,598	Q1,356,548	6	8
Programa 29 - Recuperación de la Salud	Q46,795,104	Q73,218,927	Q23,659,134	14	46
Programa 31 - Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación	Q8,334,771	Q8,181,898	Q1,332,193	4	5
Programa 32. Desarrollo de la Infraestructura vial	Q38,159,903	Q43,333,422	Q11,921,920	6	9
Programa 34. Protección de los Derechos de la familia.	Q293,600	Q317,000	Q90,698	3	3
Otros Programas	Q22,500	Q22,500	Q22,500	1	1
TOTAL	Q685,442,788	Q1,149,287,115	Q393,416,021	110	217

Otro eje sustutivo es el **Eje 5- Erradicación de la Violencia contra las Mujeres** que representa una vinculación presupuestaria baja, vinculando a **75 municipios** únicamente, en donde el programa que más resalta es el de Seguridad Integral con 32 municipios vinculados, presupuesto vigente de Q79,670,340 y presupuesto devengado de Q34,291,550. Los programas con menos de 3 municipios vinculados y con menos del 50% de ejecución de su presupuesto vigente son: Prevención de la mortalidad con un presupuesto vigente de Q223,207; Acceso al agua potable con presupuesto vigente de Q75,000; gestión de la educación con presupuesto vigente de Q3,755,724; apoyo a la salud preventiva con presupuesto vigente de Q134,300; recuperación de la salud con presupuesto vigente de Q1,834,000, entre otras. Y el programa Acceso al Agua potable y saneamiento tiene una vinculación, pero no ha tenido ejecución presupuestaria.



EJE 5- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q9,968,822	Q10,923,539	Q5,068,972	10	12
Programa 12 - Acceso al Agua Potable y Saneamiento Público	Q75,000	Q75,000	Q-	1	1
Programa 13 - Prevención de la Mortalidad	Q272,277	Q223,207	Q31,312	2	2
Programa 14- Gestión de la Educación	Q2,463,724	Q3,755,724	Q929,192	1	1
Programa 17-Seguridad Integral	Q70,272,241	Q79,670,340	Q34,291,550	14	32
Programa 18 - Ambiente y Recursos Naturales	Q17,387,970	Q28,497,201	Q714,850	3	3
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q10,772,500	Q11,179,240	Q1,877,235	4	4
Programa 20 - Protección Social	Q10,734,702	Q9,737,003	Q3,611,513	7	9
Programa 21 - Apoyo a la Salud Preventiva	Q230,800	Q134,300	Q64,781	1	1
Programa 29 - Recuperación de la Salud	Q2,016,000	Q1,834,000	Q402,154	1	1
Programa 31 - Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación	Q6,862,696	Q7,017,696	Q2,756,977	4	4
Programa 33. Gestión del Desarrollo Cultural	Q2,528,436	Q2,615,265	Q1,990,188	2	2
Programa 34. Protección de los Derechos de la familia.	Q250,000	Q300,000	Q143,052	1	1
Programa 35. Fortalecimiento en la Planificación Nacional para Desarrollo Integral del País.	Q727,600	Q639,450	Q225,733	1	1
Otros Programas	Q72,000	Q72,000	Q18,000	1	1
TOTAL	Q134,634,767	Q156,673,966	Q52,125,509	53	75

El Eje 6. Equidad Jurídica, es el eje con la más baja vinculación presupuestaria, vinculando únicamente a **7 municipios**. El programa Movilidad humana vinculada a un municipio, con un presupuesto vigente de Q39,876,766 y presupuesto devengado de Q14,114,373 es el único programa que tiene mayor presupuesto dentro del eje. Programa como Protección Social está vinculada a 2 municipios, tiene un presupuesto vigente de Q812,000 y devengado de Q189,422.

EJE 6- EQUIDAD JURÍDICA

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q2,713,240	Q2,677,079	Q1,192,189	2	2
Programa 11 - Prevención de la Desnutrición Crónica	Q690,000	Q780,000	Q753,265	1	1
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q39,876,766	Q39,876,766	Q14,114,373	1	1
Programa 20 - Protección Social	Q760,000	Q812,000	Q189,422	2	2
Programa 38. Desarrollo Urbano y Rural.	Q131,339	Q131,339	Q24,495	1	1
TOTAL	Q44,171,344	Q44,277,184	Q16,273,744	7	7

El Eje 7. Racismo y Discriminación contra las mujeres, también representa una vinculación presupuestaria y baja a nivel de municipios, abarcando **30 municipios**. El programa con más municipios vinculados es protección social, con 11 municipios, presupuesto vigente de Q5,659,406 y presupuesto devengado de Q1,878,764. Los programas movilidad humana y protección de los derechos de la familia están vinculados únicamente a un municipio. Y en el caso del programa Prevención de la Mortalidad tiene una vinculación, pero no ha tenido ejecución presupuestaria.

EJE 7- RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q1,489,434	Q1,114,654	Q332,318	5	7
Programa 11 - Prevención de la Desnutrición Crónica	Q4,214,775	Q4,200,075	Q2,182,974	4	4
Programa 12 - Acceso al Agua Potable y Saneamiento Público	Q3,622,093	Q5,668,748	Q4,204,575	3	4



Programa 13 - Prevención de la Mortalidad	Q1,450,000	Q1,450,000	Q-	1	1
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q183,150	Q193,150	Q115,383	1	1
Programa 20 - Protección Social	Q5,981,395	Q5,659,406	Q1,878,764	10	11
Programa 26. Participación en las Disciplinas del Arte	Q1,404,950	Q1,004,950	Q473,187	1	1
Programa 34. Protección de los Derechos de la familia.	Q110,000	Q75,500	Q42,980	1	1
TOTAL	Q18,455,797	Q19,366,483	Q9,230,180	26	30

El Eje 8- Desarrollo Cultural vinculó 103 municipios, donde los programas con mayor vinculación presupuestaria y a nivel de municipios son: Actividades centrales con 20 municipios vinculados, presupuesto vigente de Q23,111,226 y devengado de Q9,119,547; Protección Social con 16 municipios vinculados con presupuesto vigente de Q14,192,791 y devengado de Q5,146,379; Fomento al deporte no federado y a la recreación con 14 municipios vinculados con presupuesto vigente de Q30,379,800 y devengado de Q6,924,480 y movilidad urbana con 10 municipios vinculados, con presupuesto vigente de Q44,278,994 y devengado de Q2,813,044. El programa Gestión Integral de riesgo tiene una vinculación, pero no ha tenido ejecución presupuestaria.

EJE 8-DESARROLLO CULTURAL

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q19,683,302	Q23,111,226	Q9,119,547	13	20
Programa 11 - Prevención de la Desnutrición Crónica	Q3,382,200	Q3,158,200	Q1,121,556	3	4
Programa 12 - Acceso al Agua Potable y Saneamiento Público	Q2,049,567	Q6,580,164	Q2,744,496	4	4
Programa 13 - Prevención de la Mortalidad	Q655,000	Q550,000	Q53,995	2	2
Programa 14- Gestión de la Educación	Q700,000	Q1,540,280	Q144,895	2	2
Programa 15 - Incremento de la Competitividad Turística	Q1,058,644	Q1,649,991	Q890,345	2	2



Programa 17 - Seguridad Integral	Q8,872,868	Q10,652,370	Q5,794,692	6	6
Programa 18 - Ambiente y Recursos Naturales	Q2,184,985	Q2,006,985	Q632,526	2	2
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q18,634,925	Q44,278,994	Q2,813,044	8	10
Programa 20 - Protección Social	Q14,348,386	Q14,192,791	Q5,146,379	13	16
Programa 26 - Participación en Disciplinas del Arte	Q1,859,483	Q5,739,566	Q2,309,514	3	3
Programa 27 - Gestión Integral de Riesgo	Q1,449,000	Q1,449,000	Q-	1	1
Programa 30 - Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural	Q1,250,000	Q5,547,198	Q350,323	3	3
Programa 31 - Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación	Q23,362,421	Q30,379,800	Q6,924,480	8	14
Programa 32. Desarrollo de la Infraestructura vial	Q8,766,823	Q19,894,320	Q1,837,972	2	2
Programa 33. Gestión del Desarrollo Cultural	Q7,524,639	Q9,297,082	Q3,772,942	6	9
Programa 34. Protección de los Derechos de la familia.	Q1,221,500	Q1,225,170	Q1,019,858	2	2
Otros Programas	Q70,000	Q70,000	Q-	1	1
TOTAL	Q117,073,743	Q181,323,135	Q44,676,563	81	103

El Eje 9. Equidad laboral, vinculó **42 municipios**, donde el programa con mayor inversión es el programa de Actividades Centrales con 26 municipios vinculados, presupuesto vigente de Q14,891,905 y presupuesto devengado de Q6,592,799 y Programas como Seguridad, integral está vinculado únicamente a 1 municipio.



EJE 9- EQUIDAD LABORAL

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q15,122,070	Q14,891,905	Q6,592,799	10	26
Programa 11 - Prevención de la Desnutrición Crónica	Q4,035,450	Q3,117,944	Q1,303,674	3	3
Programa 17 - Seguridad Integral	Q130,000	Q130,000	Q16,192	1	1
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q508,500	Q510,500	Q256,375	2	2
Programa 20 - Protección Social	Q2,824,129	Q2,794,116	Q801,764	8	8
Programa 31 - Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación	Q1,700,000	Q1,849,000	Q1,627,120	1	1
Programa 34. Protección de los Derechos de la familia.	Q100,000	Q100,000	Q15,510	1	1
TOTAL	Q24,420,149	Q23,393,465	Q10,613,433	26	42

El Eje 10. Mecanismos institucionales, vinculó a **61 municipios**, donde el programa con mayor inversión y vinculación es Movilidad Urbana vinculada a 10 municipios con presupuesto vigente de Q31,884,689 y presupuesto devengado de Q18,372,546, le sigue el programa de Desarrollo de la infraestructura vial pero vinculada únicamente a 5 municipios con presupuesto vigente de Q29,172,860 y presupuesto devengado de Q12,253,338. El programa Protección social está vinculado a 11 municipios, con presupuesto vigente de Q12,983,217 y presupuesto devengado de Q2,970,610. Programas como Apoyo al Desarrollo Económico Productivo, Recuperación de la Salud, Gestión del Desarrollo Cultural y Fortalecimiento en la Planificación Nacional para Desarrollo Integral del País están vinculados únicamente a un municipio.

EJE 10-MECANISMOS INSTITUCIONALES

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q12,386,454	Q12,380,174	Q5,748,012	5	6
Programa 11 - Prevención de la Desnutrición Crónica	Q7,191,249	Q6,881,249	Q2,933,303	3	3
Programa 12 - Acceso al Agua Potable y Saneamiento Público	Q13,098,225	Q11,580,132	Q2,565,050	5	7



Programa 13 - Prevención de la Mortalidad	Q2,290,000	Q1,731,574	Q2,874	2	2
Programa 14- Gestión de la Educación	Q3,012,141	Q2,451,927	Q760,677	1	2
Programa 17 - Seguridad Integral	Q1,602,500	Q1,665,214	Q838,956	5	5
Programa 18 - Ambiente y Recursos Naturales	Q437,000	Q437,000	Q208,475	2	2
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q25,468,169	Q31,884,689	Q18,372,546	6	10
Programa 20 - Protección Social	Q12,988,949	Q12,983,217	Q2,970,610	8	11
Programa 22 - Apoyo al Desarrollo Económico Productivo	Q446,276	Q307,822	Q139,306	1	1
Programa 29 - Recuperación de la Salud	Q650,000	Q800,000	Q482,391	1	1
Programa 32. Desarrollo de la Infraestructura vial	Q26,991,812	Q29,172,860	Q12,253,338	4	5
Programa 33. Gestión del Desarrollo Cultural	Q135,000	Q135,000	Q27,900	1	1
Programa 34. Protección de los Derechos de la familia.	Q935,000	Q847,000	Q402,868	3	3
Programa 35. Fortalecimiento en la Planificación Nacional para Desarrollo Integral del País.	Q132,000	Q568,175	Q493,690	1	1
Otros Programas	Q216,000	Q195,000	Q90,000	1	1
TOTAL	Q107,980,775	Q114,021,032	Q48,289,995	49	61

Otro de los ejes sustantivos es el 11- **Participación Socio Política** que tiene únicamente **33 municipios** vinculados siendo el segundo eje con una evidente baja vinculación de municipios y presupuestaria. El programa Actividades centrales está vinculado a 12 municipios con un presupuesto vigente de Q4,925,821 y presupuesto devengado de Q2,372,819, seguido de Protección social vinculado a 9 municipios con presupuesto vigente de Q4,529,003 y presupuesto y devengado de Q776,668. Programas como Prevención de la desnutrición crónica, Ambiente y Recursos Naturales, apoyo al desarrollo económico local están vinculados a un municipio.

EJE 11-PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICA

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q4,733,749	Q4,925,821	Q2,372,819	7	12
Programa 11 - Prevención de la Desnutrición Crónica	Q2,726,000	Q2,454,000	Q1,043,481	1	1
Programa 17 - Seguridad Integral	Q267,105	Q246,579	Q145,285	3	3
Programa 18 - Ambiente y Recursos Naturales	Q72,000	Q72,000	Q36,000	1	1
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q110,000	Q110,000	Q-	1	1
Programa 20 - Protección Social	Q4,613,203	Q4,529,003	Q776,668	6	9
Programa 22 - Apoyo al Desarrollo Económico Local	Q50,000	Q50,000	Q-	1	1
Programa 32. Desarrollo de la Infraestructura vial	Q1,201,000	Q1,201,000	Q-	1	1
Programa 33. Gestión del Desarrollo Cultural	Q35,000	Q35,000	Q-	1	1
Programa 34. Protección de los Derechos de la familia.	Q648,827	Q1,275,977	Q403,488	2	3
TOTAL	Q14,456,884	Q14,899,380	Q4,777,741	24	33

El Eje 12. Identidad cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, vinculado a 29 municipios, donde el programa Movilidad Urbana está vinculada a 5 municipios con presupuesto vigente de Q8,521,114 y presupuesto devengado de Q578,184 y Actividades centrales está vinculada a 4 municipios con presupuesto vigente de Q10,405,951 y presupuesto devengado de Q4,586,183. Y programas como Seguridad Integral, Apoyo al Desarrollo Económico Productivo, Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural están vinculadas a un municipio.



EJE 12-IDENTIDAD CULTURAL, MUJERES INDÍGENAS

Intervenciones	Aprobado	Vigente	Devengado	Departamentos	Municipios
Programa 01 - Actividades Centrales	Q9,678,333	Q10,405,951	Q4,586,183	4	4
Programa 12 - Acceso al Agua Potable y Saneamiento Público	Q6,850,545	Q6,633,390	Q2,333,208	2	2
Programa 14- Gestión de la Educación	Q1,915,000	Q1,830,000	Q97,931	2	2
Programa 17 - Seguridad Integral	Q5,656,619	Q6,181,619	Q2,017,961	1	1
Programa 19 - Movilidad Urbana	Q8,085,878	Q8,521,114	Q578,184	4	5
Programa 20 - Protección Social	Q495,080	Q537,480	Q263,577	2	2
Programa 22 - Apoyo al Desarrollo Económico Productivo	Q922,700	Q755,200	Q318,779	1	1
Programa 26 - Participación en Disciplinas del Arte	Q915,165	Q1,372,710	Q617,917	3	3
Programa 30 - Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural	Q49,900	Q50,850	Q34,654	1	1
Programa 31 - Fomento al deporte no federado y a la recreacion	Q736,000	Q916,000	Q637,968	1	1
Programa 32. Desarrollo de la Infraestructura vial	Q2,179,378	Q2,903,701	Q978,752	1	1
Programa 33. Gestión del Desarrollo Cultural	Q218,030	Q128,070	Q44,280	2	3
Programa 34. Protección de los Derechos de la familia.	Q1,171,718	Q1,236,218	Q275,361	1	2
Otros Programas	Q75,000	Q75,000	Q18,000	1	1
TOTAL	Q38,949,347	Q41,547,303	Q12,802,754	26	29

Cuadro No. 14
Comparativo de Presupuesto Vinculado al CPEG en el Primer Semestre 2025
Entidades Centralizadas, Descentralizadas y Gobiernos Locales
Por Ejes de la PNPDIM.

Criterio	Centralizadas	Descentralizadas	Gobiernos Locales	TOTAL
1. Económico	Q138,560,819.43	Q12,727,392.85	Q. 389,164,902.36	Q 540,453,114.64
2. Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	Q3,234,977.56	Q6,902,586.28	Q. 66,546,342.06	Q 76,683,905.90
3. Educación	Q150,341,291.59	Q97,488,185.56	Q. 72,967,669.18	Q 320,797,146.33
4. Salud	Q712,133,485.93	Q423,767.00	Q. 393,416,020.52	Q1,105,973,273.45
5. Violencia Contra las Mujeres	Q172,197,288.12	Q273,517,316.27	Q. 52,125,509.30	Q 497,840,113.69
6. Equidad Jurídica	---	Q823,058.44	Q. 16,273,743.76	Q 17,096,802.20
7. Racismo y Discriminación	---	---	Q. 9,230,180.14	Q 9,230,180.14
8. Desarrollo Cultural	Q2,541,001.49	Q62,518,125.10	Q. 44,676,563.25	Q 109,735,689.84
9. Equidad Laboral	Q15,834,523.56	Q154,910,624.92	Q. 10,613,433.49	Q 181,358,581.97
10. Mecanismos Institucionales	Q143,088,831.43	Q27,138.95	Q. 48,289,994.81	Q 191,405,965.19
11. Participación Sociopolítica	Q850,532.29	Q72,208,165.28	Q. 4,777,740.69	Q 77,836,438.26
12. Identidad Cultural	---	---	Q. 12,802,754.47	Q 12,802,754.47
TOTAL	Q 1,338,782,751.40	Q 681,546,360.65	Q 1,120,884,854.03	Q 3,141,213,966.08

En el cuadro **No. 14** podemos observar los 12 ejes de la PNPDIM y cuáles han tenido mayor y menor vinculación e inversión a nivel de instituciones centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales. La vinculación y ejecución del presupuesto de entidades centralizadas fue mayor para el **Eje 4 Salud** con un monto de Q712,133,485.93, las entidades descentralizadas fue para el **Eje 5. Violencia contra las mujeres** con un monto de Q273,517,316.27, mientras que Gobiernos locales fue para el **Eje 4 Salud** con un monto de Q. 393,416,020.52, y para el **Eje 1. Económico** con un monto de Q. 389,164,902.36. Los Ejes con menor vinculación y ejecución son el **Eje 11. Participación Sociopolítica** en entidades centralizadas con un monto de Q850,532.29, y gobiernos locales con un monto de Q. 4,777,740.69 y el **Eje 10. Mecanismos Institucionales** en



entidades descentralizadas con un monto de Q27,138.95. Mientras que el **Ejes 6. Equidad Jurídica**, estuvo sin presupuesto vinculado en entidades centrales y **Eje 7. Racismo y Discriminación y Eje 12. Identidad Cultural** no tuvieron presupuesto vinculado en entidades centralizadas y descentralizadas.

Cuadro No. 15
Cuadro comparativo de vinculación al CPEG de municipios del año 2024 y primer semestre 2025

Departamento	Total de Municipalidades	No. de Municipalidades vinculadas 2 semestre 2024	No. de Municipalidades sin vincular 2 semestre 2024	No. de Municipalidades vinculadas 1 semestre 2025	No. de Municipalidades sin vincular 1 semestre 2025
Alta Verapaz	17	9	8	9	8
Baja Verapaz	8	4	4	2	6
Chimaltenango	16	8	8	10	6
Chiquimula	11	8	3	6	5
El Progreso	8	5	3	3	5
Escuintla	14	8	6	14	0
Guatemala	17	12	5	13	4
Huehuetenango	33	25	8	23	10
Izabal	5	3	2	4	1
Jalapa	7	6	1	5	2
Jutiapa	17	14	3	14	3
Petén	14	11	3	12	2
Quetzaltenango	24	15	9	16	8
Quiché	21	10	11	11	10
Retalhuleu	9	7	2	6	3
Sacatepéquez	16	13	3	14	2
San Marcos	30	20	10	22	8
Santa Rosa	14	13	1	12	2
Sololá	19	12	7	10	9
Suchitepéquez	21	14	7	13	8
Totonicapán	8	5	3	6	2
Zacapa	11	6	5	8	3
Total	340	228	112	233	107

En relación al número de municipios por departamento que vincularon presupuesto al **CPEG** se muestra en el cuadro **No. 15** que a nivel general hubo un aumento de 5 municipios entre el segundo semestre del año 2024 y el primer semestre 2025. Sin embargo, a nivel departamental en algunos aumentaron el número de municipalidades que vincularon su presupuesto, mientras que en otros disminuyó. Cabe destacar el Departamento de Escuintla donde este año todas sus municipalidades vincularon su presupuesto al CPEG.

CONCLUSIONES

- En el informe semestral del CPEG correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025, se muestra que las entidades centralizadas fueron las entidades que ejecutaron mayor presupuesto vinculado a los ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM.
- Uno de los ejes de la Políticas Nacional para la Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- que presentó un mejor desempeño durante el primer semestre de 2025 fue el Eje 4: Equidad en el desarrollo de la Salud integral con pertinencia cultural al registrar la mayor ejecución presupuestaria respecto a los recursos vigentes. En contraste, el Eje 7. Racismo y Discriminación contra las mujeres evidenció una baja vinculación y ejecución presupuestaria. La vinculación presupuestaria estuvo limitada al ámbito de los gobiernos locales, sin vinculación y ejecución de instituciones centralizadas ni descentralizadas.
- Además del Eje de Racismo y Discriminación que representó la vinculación y ejecución más baja, el eje 6 Equidad Jurídica e Identidad Cultural, también evidenció una limitada vinculación y ejecución a nivel de gobierno central y local. Asimismo, el Eje 11: Participación Sociopolítica mostró una baja vinculación y ejecución presupuestaria a nivel de gobiernos locales. Estos resultados reflejan la necesidad urgente de incrementar la inversión pública para reducir la brecha en la participación política de las mujeres para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y una vida libre de racismo y discriminación.
- Durante el primer semestre 2025, un total de 233 municipalidades vincularon su presupuesto al Clarificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG-, lo que representa un ligero incremento de cinco municipalidades en comparación con el segundo semestre 2024. No obstante, aún persiste una brecha significativa, ya que 107 municipios no realizaron ninguna vinculación presupuestaria al CPEG en este período.
- Durante el primer semestre de 2025, el presupuesto vinculado al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género -CPEG- por parte de las instituciones centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales fue asignado principalmente al código 2, correspondiente a programas dirigidos a familias o grupos sociales con énfasis en mujeres. Esto implica que no se destinó presupuesto al código 1, el cual está orientado exclusivamente a programas para mujeres, lo que limita el alcance directo de las acciones enfocadas en la reducción de brechas de género



RECOMENDACIONES.

- Para fortalecer la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM), es fundamental mejorar la coordinación entre las entidades responsables de definir los lineamientos de planificación, programación y presupuestación. Esta articulación interinstitucional debe reflejarse en una mayor vinculación presupuestaria al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG).
- Asimismo, se recomienda que las instituciones asignen recursos directamente al código 1 del CPEG, destinado exclusivamente a mujeres, con el fin de atender de manera específica sus condiciones y necesidades tanto a nivel local como nacional. Esta acción permitiría avanzar en la reducción de brechas estructurales y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
- Es importante señalar que la alta rotación del personal técnico en los niveles sectorial y municipal dificulta la consolidación de los procesos de etiquetado presupuestario, lo que afecta la continuidad y efectividad de las acciones con enfoque de género.
- Finalmente, se espera que este informe sirva como una herramienta estratégica para impulsar acciones urgentes en los ejes temáticos que han presentado baja o nula vinculación presupuestaria, promoviendo así una respuesta más integral y comprometida por parte de las instituciones involucradas



BIBLIOGRAFÍA

MINFIN. (s.f) *Aprendiendo Aspectos Básicos del Presupuesto. Guatemala.*

MINFIN. (2018). *Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público de Guatemala. Guatemala.*

MINFIN. (2024). *SICOIN. Guatemala, Guatemala.*

SEPREM. (2009). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008 - 2023. Guatemala: Gobierno de la República.*

SEPREM. (s.f.). *Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género. Guatemala.*

ANEXOS

ENTIDADES DE GOBIERNO CENTRAL ESTABLECIDAS EN EL PEI 2023 - 2027 DE SEPREM COMO META INSTITUCIONAL

ENTIDADES CENTRALIZADAS

No	ENTIDADES
1	Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)
2	Ministerio de Gobernación (MINGOB)
3	Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF)
4	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)
5	Ministerio de Educación (MINEDUC)
6	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
7	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)
8	Ministerio de Economía (MINECO)
9	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
10	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV)
11	Ministerio de Energía y Minas (MEM)
12	Ministerio de Cultura y Deportes (MCD)
13	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
14	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
15	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
16	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)
17	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia (SCSP)
18	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS)
19	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)



**Secretaría
Presidencial
de la Mujer**

20	Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID)
21	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT)
22	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)
23	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia (SESAN)
24	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE)
25	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS)
26	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)
27	Secretaría Nacional de Administración de bienes en Extinción de Dominio (Senabed)
28	Secretaría General de la Presidencia SGP
29	Secretaría Privada de la Presidencia SPP
30	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)
31	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)
32	Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)
33	Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)
34	Contraloría General de Cuentas (CGC)
35	Corte de Constitucionalidad (CC)
36	Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
37	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA)
38	Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)
39	Instituto de Previsión Militar (IPM)
40	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
41	Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC)
42	Procuraduría General de la Nación (PGN)
43	Registro de Información Catastral (RIC)



20	Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID)
21	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT)
22	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)
23	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia (SESAN)
24	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE)
25	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS)
26	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)
27	Secretaría Nacional de Administración de bienes en Extinción de Dominio (Senabed)
28	Secretaría General de la Presidencia SGP
29	Secretaría Privada de la Presidencia SPP
30	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)
31	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)
32	Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)
33	Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)
34	Contraloría General de Cuentas (CGC)
35	Corte de Constitucionalidad (CC)
36	Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
37	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA)
38	Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)
39	Instituto de Previsión Militar (IPM)
40	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
41	Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC)
42	Procuraduría General de la Nación (PGN)
43	Registro de Información Catastral (RIC)



44	Tribunal Supremo Electoral (TSE)
45	Consejo Nacional de Atención al Migrante (CONAMIGUA)
46	Congreso de la República
47	Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad (IGSNS)

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

1	Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)
2	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
3	Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
4	Ministerio Público (MP)
5	Instituto Nacional de Bosques (INAB)
6	Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)
7	Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP)
8	Instituto Nacional de Estadística (INE)
9	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)
10	Academia de Lenguas Mayas (ALMG)
11	Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
12	Consejo Nacional para Protección de personas con Discapacidad (Conadi)
13	Fondo de Tierras (FONTIERRAS)
14	Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA)
15	Inspección General de Cooperativas (INGECOP)
16	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)
17	Secretaría de Coordinación para la Reducción de Desastres SECONRED
17	Registro de las Personas (RENAP)



18	Organismo Judicial (OJ)
19	Consejo Nacional de Adopciones (CNA)
20	Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)
21	Comité Olímpico Guatemalteco (COG)
22	Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala (FENAG)
23	Federación Nacional de Andinismo de Guatemala (FNA)
24	Federación Nacional de Atletismo de Guatemala
25	Federación Nacional de Badminton de Guatemala (FNB)
26	Federación Nacional de Baloncesto de Guatemala.
27	Federación Nacional de Balonmano de Guatemala.
28	Federación Nacional de Béisbol de Guatemala.
29	Federación Nacional de Boliche de Guatemala.
30	Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.
31	Federación Nacional de Ciclismo de Guatemala.
32	Federación Nacional de Esgrima de Guatemala (FNE)
33	Federación Nacional de Fisicoculturismo de Guatemala.
34	Federación Nacional de Fútbol de Guatemala
35	Federación Nacional de Gimnasia de Guatemala
36	Federación Nacional de Judo de Guatemala.
37	Federación Nacional de Karate Do de Guatemala
38	Federación Nacional de Levantamiento de Pesas de Guatemala
39	Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala.
40	Federación Nacional de Luchas de Guatemala
41	Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala
42	Federación Nacional de Natación, Clavados, Nado Sincronizado, Polo Acuático de Guatemala.



43	Federación Nacional de Patinaje sobre Ruedas de Guatemala
44	Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala
45	Federación Nacional de Taekwondo Do de Guatemala.
46	Federación Nacional de Tenis de Campo de Guatemala.
47	Federación Nacional de Tenis de Mesa de Guatemala
48	Federación Nacional de Tiro Deportivo de Guatemala
49	Federación Nacional de Triatlón de Guatemala
50	Federación Nacional de Voleibol de Guatemala
51	Asociación Nacional de Softbol.
52	Asociación Nacional de Squash.
53	Asociación Nacional de Pentatlón Moderno

Secretaria
Presidencial
de la Mujer

